

# ¡La prevención es la clave!



*Hagamos de la prevención del abuso y de la violencia  
contra los niños una prioridad mundial*



**Guía de la WWSF para  
las ONGs y los ciudadanos que deseen actuar**

*en favor de la*

*Campaña mundial de la WWSF  
para la prevención del abuso y de la violencia contra los niños*

*y del*

*Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños y Niñas  
Recomendación "Dar prioridad a la prevención"*

---

**WWSF**  
Fundación Cumbre  
Mundial de la Mujer  
11 av. de la Paix  
1202 Ginebra  
Suiza  
[www.woman.ch](http://www.woman.ch)

# ¡La prevención es la clave!

Hagamos de la prevención del abuso y de la violencia  
contra los niños una prioridad mundial

Una guía de la WWSF para  
las ONGs y los ciudadanos que deseen actuar



Women's World Summit Foundation  
Fundación Cumbre Mundial de la Mujer  
11, Av. de la Paix, 1202 Ginebra, Suiza  
[www.woman.ch](http://www.woman.ch)

*"Poner fin a la violencia contra los niños es una cuestión urgente...  
Para convertirse en una prioridad, la eliminación de la violencia contra los niños  
necesita grandes cualidades políticas y un gran apoyo de la sociedad civil."  
Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños y Niñas*

Copyright© **WWSF** Fundación Cumbre Mundial de la Mujer 2008. Todos los derechos reservados.

Para obtener las publicaciones de la WWSF Fundación Cumbre Mundial de la Mujer:  
Fundación Cumbre Mundial de la Mujer, 11, Av. de la Paix, 1202 Ginebra, Suiza  
Tel: +41 22 738 66 19 - Fax: +41 22 738 82 48 - [wdpca@wwsf.ch](mailto:wdpca@wwsf.ch) - [www.woman.ch](http://www.woman.ch)

Las demandas de autorización para la reproducción o la traducción de las publicaciones de la WWSF -tanto con fines comerciales o no- deben ser dirigidas a la WWSF.

La interpretación y utilización de este documento quedan bajo la responsabilidad del lector. La WWSF no puede ser responsable de los daños y perjuicios ligados a su utilización. Sólo los autores mencionados son responsables de la compilación de la información, de los hechos mencionados y de las opiniones de la WWSF expuestos en esta publicación.

Esta Guía ha podido ser realizada gracias al apoyo de la Loterie Romande (Suiza).  
Su traducción en español ha podido ser realizada gracias a la Federal Republic of Germany Foreign Office.

**Avec le soutien de la**



1º publicación: septiembre 2008

Las versiones inglesa, francesa y alemana están publicadas en Internet [www.woman.ch](http://www.woman.ch) y pueden ser encargadas por e-mail a [wwsf@wwsf.ch](mailto:wwsf@wwsf.ch)



*La WWSF Fundación Cumbre Mundial de la Mujer, una fundación suiza y una ONG internacional no lucrativa, no confesional y dotada de un estatuto consultivo ante las Naciones Unidas (ECOSOC, FNUAP y DIP), trabaja para la promoción y la aplicación de los derechos de la mujer, del niño y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Gracias a los Días Mundiales y a los diferentes Premios que ha creado, la WWSF ofrece un reconocimiento internacional a las mujeres por sus proyectos de desarrollo y a las ONGs por sus programas de prevención del abuso contra los niños.*

# Tabla de materias

AGRADECIMIENTOS	5
PREÁMBULO	6
PRÓLOGO	7
INTRODUCCIÓN	8
I.    ¿Por qué es necesaria esta guía?	8
II.   ¿Qué es el abuso a los niños?	9
III.  ¿Qué es la prevención?	10
IV.   ¿Cómo convertirse en mejores agentes de la prevención?	11
LLAMADA A LA ACCIÓN A LA ATENCIÓN DE LAS ONGs Y DE LOS CIUDADANOS	14
I. <u>Abusos físicos</u>	14
Violencia contra los niños	14
Castigo físico	20
II. <u>Abusos sexuales</u>	22
Pedofilia	23
Incesto	25
Violación	27
III. <u>Abusos psicológicos o emocionales</u>	28
El abuso psicológico o emocional en sí mismo	28
Intimidación y acoso	30
IV. <u>Explotación - explotación sexual comercial</u>	31
Trabajo infantil, trabajo forzoso, servidumbre por deudas, esclavitud doméstica, niños soldados	33
Venta de niños	37
Prostitución infantil	38
Pornografía infantil	39
Trata de niños y niñas	40
Turismo sexual infantil	42
V. <u>Prácticas tradicionales nefastas</u>	44
Mutilación genital femenina	45
Matrimonio precoz y matrimonio forzoso	46
Preferencia por los hijos varones- el aborto selectivo y el infanticidio femenino	48
Dote	49
VI. <u>Violencia en los medios de comunicación</u>	51
Internet	54
Televisión, publicidad, películas	56
Videojuegos y juegos de ordenadores	59
Teléfonos móviles	59
ANEXOS	61

## AGRADECIMIENTOS

Esta obra recoge los principales resultados de un proyecto que empezó en 2007 y cuyo objetivo era publicar una **Guía para las ONGs y los ciudadanos que deseen actuar para mejorar la prevención del abuso y de la violencia contra los niños**. Su meta es movilizar las organizaciones, las instituciones, las redes de derechos del niño, las comunidades de base, la comunidad interreligiosa, los asistentes sociales y todos los ciudadanos con el fin de que se conviertan en verdaderos actores del cambio que se necesita para convertir la prevención en una prioridad.

Esta guía forma parte de los programas que la WWSF desarrolla para sostener no solamente las acciones de las organizaciones miembros de su coalición internacional, las cuales se comprometen a apoyar y a conmemorar el **Día Mundial para la Prevención del Abuso contra los Niños- 19 de noviembre** y también la **Semana de Educación para la Prevención 13-19 de noviembre**, y a sostener también las organizaciones que trabajan para la promoción y la protección de los derechos de los niños. El **Día Mundial**, creado en el año 2000, representa para numerosos órganos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, instituciones, redes, educadores, expertos, profesionales y padres, una ocasión de juntarse y de pronunciarse a favor de una tolerancia cero respecto al abuso y la violencia contra los niños. En 2008, la coalición internacional de la WWSF contaba con 933 organizaciones miembros en 135 países.

La WWSF agradece su colaboración a los estudiantes en periodo de prácticas de varias universidades que han efectuado la mayor parte de las investigaciones destinadas a identificar los buenos métodos de prevención: Ángela Miller, Christina Bernardo, Kathleen Taylor, Krupa Dipak Vithlani, Hawa Niangado y Sévane Tadevossian.

La autora de esta guía, **Elly Pradervand** (Directora Ejecutiva de la WWSF)- en colaboración con **Laure Maitrejean** (Coordinadora de la sección niños de la WWSF)- agradece igualmente a **Sara Field** por su contribución.

### Apoyos recibidos por la WWSF para sus programas de prevención

*Marta Santos Pais, Representante Especial del Secretario General de la ONU sobre la violencia contra los niños • Prof. Yanghee Lee, Presidente del Comité de los Derechos del Niño de la ONU • Jean Zermatten, Miembro del Comité de los Derechos del Niño de la ONU, Director del Instituto internacional de los Derechos del Niño • Su Majestad la Reina Rania Al-Abdullah de Jordania • Desmond Tutu, Arzobispo Emérito y Premio Nobel de la Paz • Samuel Kobia, Secretario General del Consejo Mundial de Iglesias • Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU • Prof. Jaap E. Doek, antiguo Presidente del Comité de los Derechos del Niño de la ONU • Prof. Paulo S. Pinheiro, Experto independiente para el Estudio de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños • Vernor Muñoz Villalobos, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la educación • Juan Miguel Petit, antiguo Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía • Consejo de Estado de la República y Cantón de Ginebra y Consejo administrativo de la ciudad de Ginebra in corpore, entre otros.*

## PREÁMBULO

*Por Dr. Najat MAALLA M'JID, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía*

El informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas demuestra que la violencia contra los niños está muy extendida en el mundo. En efecto, cada año centenas de millones de niños son víctimas de violencia y de explotación en el mundo. La violencia contra los niños reviste diversas formas, se ejerce en diversos lugares, mata los sueños, rompe vidas de niños...

Las causas y los factores psico-socio-culturales y socio-económicos que determinan la violencia contra los niños se conocen mejor hoy en día, así como las consecuencias físicas, sociales y psíquicas que resultan de ella.

La violencia contra los niños y niñas representa una grave amenaza, no solamente para los niños, sino también para el desarrollo humano sostenible.

La violencia contra los niños y niñas está largamente condenada. El derecho de los niños a la protección está reconocido por todos. Numerosas estrategias y acciones han sido elaboradas y realizadas total o parcialmente.

Sin embargo, numerosos niños en el mundo continúan siendo víctimas de violencia y de explotación.

¿Podemos realmente poner fin a las violencias ejercidas contra los niños?

Sí, es posible, si nos negamos a justificar y a tolerar cualquier abuso o violencia contra los niños.

Sí, si consideramos que la Protección de la Infancia contra cualquier forma de violencia es un Acto Prioritario.

Es importante recordar que la protección consiste, no solamente en ocuparse de las víctimas de la violencia sino también, en prevenir cualquier acto de violencia contra los niños.

La prevención de la violencia es primordial puesto que tener en cuenta los factores que conducen a esta, permite remediar sus causas y de este modo poner fin a la violencia o, por lo menos, reducirla de forma importante.

Prevenir la violencia contra los niños implica permitir el acceso de todos los niños a todos sus Derechos.

Prevenir la violencia implica promover una cultura de los derechos del niño con el fin de luchar contra las percepciones psicosociales, las actitudes y las prácticas que son nefastas para los niños.

Una prevención eficaz de la violencia contra los niños supone una movilización activa de todos los actores (Estado, sociedad civil, comunidad internacional...) y una participación activa de los niños.

La prevención de la violencia contra los niños es Nuestra responsabilidad, la de Todos.

*¡La prevención es la clave! Todos tenemos un papel importante...  
Guía de la WWSF para las ONGs y los ciudadanos que deseen actuar*

## PRÓLOGO

*Por Elly Pradervand, Fundadora y Directora Ejecutiva de la WWSF*

En el año 2000, un artículo aparecido en un diario de Ginebra, "El Tiempo", indicaba que un grupo de pedófilos había creado un "Día internacional para la pedofilia en Internet". Esta noticia nos chocó tanto que reaccionamos creando **El Día Mundial para la Prevención del Abuso contra los Niños**, jornada destinada a ser celebrada cada **19 de noviembre**- en sinergia con la fecha aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño (el 20 de noviembre).

Se realizó una primera **llamada a la acción** internacional en noviembre de 2000. Desde entonces, una **coalición internacional** compuesta por centenas de organizaciones se ha creado para conmemorar y sostener esta Jornada. La WWSF posee hoy en día una amplia red formada por más de 20,000 contactos (instituciones, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, comunidades de base, asociaciones, medios de comunicación, etc.), entre los cuales son muchos los que se unen cada año a nuestra campaña, sea como miembro activo o de apoyo. Un informe sobre el impacto de las actividades organizadas alrededor del mundo por los miembros de la coalición se publica cada año en Internet. [www.woman.ch](http://www.woman.ch)

- **Desde 2000**, la WWSF organiza cada año una conferencia en Ginebra sobre los "**Progresos en la prevención del abuso contra los niños-Situación anual**". Hasta ahora, han sido abordados diferentes temas tales como la violencia en los medios de comunicación, la participación de los jóvenes, etc. (Informes publicados en Internet).
- **En 2004**, la WWSF creó el **Premio para la prevención del abuso contra los niños**. Se han otorgado 21 premios hasta hoy. Los nombres y las actividades de las organizaciones premiadas se publican en nuestro sitio Internet.
- **En 2005**, la WWSF lanzó la campaña del lazo amarillo "**¡Sí a la Prevención del abuso contra los niños!**".
- **En 2007**, la WWSF inauguró la "**iClearinghouse International!**", una base de datos de enlaces para compartir por Internet las buenas prácticas de prevención.
- **En 2008**, la WWSF publicó la **Guía "¡La prevención es la clave!**" con el fin de apoyar su campaña mundial para la prevención del abuso contra los niños y participar al seguimiento del Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas cuya principal recomendación es "Dar prioridad a la prevención" y su mensaje central "Ninguna forma de violencia contra los niños y niñas es justificable. Toda la violencia contra los niños y niñas es prevenible".

Distribuido en París durante la conferencia de la ONU DPI/ONG (el 3-6 de septiembre de 2008) y en Río de Janeiro durante el **Tercer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de los Niños, Niñas y Adolescentes** (el 25-28 de noviembre de 2008), este manual pretende movilizar nuevos esfuerzos y nuevas estrategias. El abuso y la violencia contra la infancia todavía son problemas muy sensibles para la mayoría de las personas, difícilmente se pueden abordar en privado y, todavía menos, en debates públicos.

## INTRODUCCIÓN

### I. ¿Por qué es necesaria esta guía?

Porque la prevención del abuso y de la violencia contra los niños es responsabilidad de todos.

Objetivos de la guía: inspirar y movilizar a las ONGs y a los ciudadanos para:

- La **creación** de una cultura de prevención alrededor del mundo.
- El **desarrollo** de medidas de prevención.
- La **puesta en aplicación** de las disposiciones contenidas en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), un instrumento jurídico internacional que tiene fuerza obligatoria.
- El **seguimiento** de las recomendaciones contenidas en el Estudio de la ONU sobre la violencia contra los niños.
- La **participación** de los niños y de los jóvenes a favor de la prevención del abuso y de la violencia. Artículo 12 de la CDN: "Los Estados Partes garantizarán al niño... el derecho de expresar su opinión libremente" en todos los asuntos que le afecten.
- **Presionar** a los gobiernos para que reaccionen frente a la violencia contra los niños y que intervengan para prevenirla antes de que tenga lugar.

Esta guía está destinada a todos los ciudadanos- hombres, mujeres y niños- del mundo entero. Esto engloba todas las organizaciones de la sociedad civil, y más particularmente, las organizaciones no gubernamentales (ONGs), los establecimientos de enseñanza, las comunidades de base, las organizaciones basadas en la fe y las redes que tratan de los derechos del niño y de cuestiones de desarrollo.

La WWSF anima particularmente a los niños y a los jóvenes a participar. Es fundamental que sus puntos de vista sean tomados en consideración cuando se trate de formular políticas para la eliminación y para la prevención del abuso y de la violencia. Algunos estudios demuestran que los niños que han sufrido violencia, lo hacen en silencio. Por consiguiente, son necesarios esfuerzos particulares para que se sientan suficientemente en seguridad para hablar de estos acontecimientos violentos.



SEHER Pakistán, una organización miembro de la coalición de la WWSF y galardonada con el Premio para la prevención del abuso contra los niños en 2007

---

## II. ¿Qué es un abuso contra los niños?

---

**El abuso es cualquier forma de sufrimiento** infligido a un niño (violencia, violencia física, sexual o psicológica) por una persona que lo tiene bajo custodia, que tiene autoridad sobre él y en quien el niño debería poder confiar.

**El abuso es cualquier forma de violencia** contra un niño cuando es cometida por una persona que lo tiene bajo custodia, que tiene autoridad sobre él y en quien el niño debería poder confiar.

**El abuso se produce en todos los entornos:** el hogar y la familia, la escuela, los sistemas de protección y de justicia, el lugar de trabajo y la comunidad. El abuso no solamente tiene graves consecuencias para la supervivencia y el desarrollo del niño, sino que también disminuye nuestra capacidad de alcanzar nuestro potencial como familia, como comunidad y como nación. (*Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas*)

Esta guía utiliza la **definición de niño** tal como fue enunciada en la Convención sobre los Derechos del Niño: se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad (Artículo 1). La convención define la violencia como "toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual" (Artículo 19).

### Algunas formas de abuso

- ➔ Pegar a un niño
- ➔ Abusar verbalmente de un niño
- ➔ Tocar a un niño donde él no quiere
- ➔ Forzar a un niño a tocar a alguien
- ➔ Exponer a un niño a actos o a literatura pornográfica
- ➔ Explotar a un niño (trabajo de niños o explotación sexual)
- ➔ No ocuparse de un niño (falta de higiene, de alimento y de ropa)
- ➔ Descuidar las necesidades psicológicas de un niño
- ➔ Descuidar las necesidades médicas de un niño
- ➔ Descuidar las necesidades educativas de un niño
- ➔ Dejar a un niño sin vigilancia

---

### III. ¿Qué es la prevención?

---

**¡La prevención es la clave!** Es el medio más eficaz de proteger a un niño contra el abuso.

La prevención contribuye a crear una cultura de no-violencia. Consiste en establecer unas directivas y unos comportamientos adaptados que permitan oponerse a los agresores. Esta se debería poder aplicar gracias a políticas sociales y políticas generales que impliquen a las familias, las escuelas y a los profesionales.

"Aunque no cabe ninguna duda sobre la necesidad de asistir a las víctimas (de abuso y de violencia) y de garantizar su seguridad, debería darse siempre la prioridad a las medidas preventivas". (WHO 2006)

La prevención es una amplia disciplina. Su primer objetivo es crear un medio que:

- Conteste las normas sociales que toleran el abuso y la violencia.
- Mejore la capacidad de cada uno para construir hogares, lugares de trabajo y comunidades más seguros para nuestros niños y niñas.

**Todos tenemos un papel importante para actuar en favor de la prevención**, como responsables políticos, legisladores, miembros activos de la sociedad civil, como trabajadores o, incluso, como miembros de familias y comunidades.

- **Para los responsables políticos y los legisladores**, actuar debería significar desarrollar un marco legal y político que prohíba toda forma de abuso y de violencia contra los niños.
- **Para la sociedad civil**, esto debería implicar presionar a los gobiernos para que aborden las causas profundas del abuso en sus políticas y programas y atribuyan recursos adaptados a la prevención.
- **Para los ciudadanos**, esto debería implicar la mejora de los conocimientos y competencias en la materia con el fin de que seamos capaces de prevenir el abuso en nuestras vidas cotidianas.

Todas estas acciones son esenciales para la creación de una cultura de prevención. Esta guía se concentra, no obstante, en las acciones que pueden emprender las ONGs y los ciudadanos-hombres, mujeres y niños- para promover y hacer efectiva la no-violencia en el seno de sus hogares, en sus lugares de trabajo y en sus comunidades.

Se distinguen generalmente tres niveles de prevención: primaria, secundaria y terciaria.

**La prevención primaria se dirige al conjunto de la población.** Se trata de acciones de sensibilización sobre el abuso tales como campañas mediáticas destinadas a los niños y a los adultos. Por ejemplo: publicidades que fomenten aspectos positivos de la educación y/o programas de educación centrados en el desarrollo del niño. (*Child Welfare Information Gateway*)

**La prevención secundaria se dirige a los grupos "de riesgo" de la población.** Se trata de acciones centradas en "grupos precisos de la población infantil considerados más susceptibles de ser abusados y grupos precisos de la población adulta consideradas más susceptibles de abusar". Ejemplo de este tipo de prevención: los servicios de ayuda a los padres jóvenes. (*Australian Institute of Criminology Journal, Octubre 2000 - en inglés*)

**La prevención terciaria se dirige a las familias en el seno de las cuales el abuso ya se ha producido.** Se trata de acciones que intentan reducir las consecuencias negativas del abuso y prevenir su recidiva. Estos deben incluir servicios de apoyo psicológico para los niños y las familias marcadas por el abuso y/o programas para padres/tutores con familias en las que no ha habido abuso. (*Child Welfare Information Gateway*)

---

#### IV. ¿Cómo convertirse en mejores agentes de prevención?

---

El conocimiento y la comprensión de (a) los factores de riesgo que hacen que ciertos niños estén más expuestos que otros al abuso y a la violencia y (b) un mejor conocimiento de los derechos del niño, podrían hacernos progresar y desarrollar nuestras aptitudes para prevenir el abuso en nuestras vidas cotidianas.

##### a) Factores de riesgo y prevención

Ciertos factores, más que otros, ponen a los niños en una situación de riesgo, como la falta de cuidados por parte de los padres, la ausencia de vigilancia, de educación, de alojamiento decente, etc. Estos factores constituyen los **factores de riesgo**.

El cuadro siguiente da algunos ejemplos de acciones de prevención que pueden reducir los riesgos de violencia y de abuso a los que están expuestos los niños.

<p style="text-align: center;"><b>Factores de riesgo</b> El niño está más expuesto al abuso y a la violencia cuando:</p>	<p style="text-align: center;"><b>Acciones de prevención</b> Los riesgos podrían reducirse:</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La educación es más difícil ya que el niño tiene necesidades más importantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforzando las redes de ayuda a la familia y a la comunidad</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La fuerza física se utiliza como modo de disciplina en casa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encontrando formas alternativas de disciplina en casa</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Su familia es objeto de discriminación en el seno de la comunidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforzando su confianza en sí mismo gracias a una mayor comprensión de sus derechos</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La fuerza física se utiliza como modo de disciplina en la escuela</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilizando a las escuelas locales sobre formas alternativas de disciplina</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• existe en su comunidad pornografía implicando a niños</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presionando a los responsables de la comunidad para que adopten políticas de prevención/erradicación de la pornografía infantil</li> </ul>

### *b) Derechos del Niño*

La Convención sobre los Derechos del Niño aplica los principios de los derechos humanos a la situación particular de los niños. (**Anexo 1**)

Mientras que los artículos 19, 32-36 y 38 de la Convención conciernen al abuso, todos los derechos enunciados en la Convención tienen un papel crucial en la prevención.

El cuadro siguiente ilustra la interdependencia de los derechos del niño y la manera como sus derechos (civiles, políticos, económicos o sociales) pueden jugar un papel importante en la prevención.

➤ **El derecho de los niños a ser escuchados**

Respetar la opinión de los niños ofreciéndoles un lugar seguro para hablar puede permitir alertar a los trabajadores sociales sobre los riesgos potenciales de abusos. *(Art. 12 CDN)*

➤ **El derecho de los niños a la información**

Dar a los niños informaciones para utilizar Internet con toda seguridad puede ayudarles a evitar abusos. *(Art. 13 & 17 CDN)*

➤ **Los niños mental o físicamente incapacitados**

Prestar apoyo a los niños incapacitados puede ayudarles a prevenir cualquier negligencia. *(Art. 23 CDN)*

➤ **El derecho de los niños a la educación**

Educar a los niños sobre sus derechos puede permitirles hacer frente a los abusos. *(Art. 28 CDN)*

➤ **El derecho de los niños a ser protegidos contra los abusos**

Informar a los niños que "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo" *(Art. 19 CDN)* y que "Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales." *(Art. 34 CDN)* puede ayudar a los jóvenes a denunciar los abusos y la violencia.

## LLAMADA A LA ACCIÓN A LA ATENCIÓN DE LAS ONGs Y DE LOS CIUDADANOS

Esta Parte constituye el centro de la guía. Propone ejemplos de acciones para prevenir mejor el abuso. Se encuentra, para cada tipo de abuso, una **definición** o una **introducción**, **algunos hechos**, **proposiciones de acciones posibles por parte de las ONGs**, **de los ciudadanos y de los jóvenes** así como **ejemplos de maneras de presionar a los gobiernos**.

---

### I. Abusos físicos

---

**Tipos de abusos abordados:**

- A) Violencia contra los niños
- B) Castigo físico

---

#### A) Violencia contra los niños

---

##### *Definición*

**La violencia contra los niños** puede ser definida como cualquier maltrato que comporte heridas, infligido a un niño por uno de sus padres, por un tutor u otra persona que lo tenga bajo tutela. Estos actos de maltrato consisten en pegar, abofetear, empujar, sacudir, zarandear, dar patadas, tirar por el suelo, pellizcar, estrangular, tirar de los pelos, morder, o sumergir en agua caliente, provocando así equimosis y marcas, huesos rotos, cicatrices, quemaduras, hemorragias de la retina o heridas internas. Infligir estos golpes y heridas pone en peligro y afecta el desarrollo y la salud física del niño. *(Traducción de la definición dada por ISPCAN [www.ispcan.org](http://www.ispcan.org) - en inglés)*

Años de investigación han demostrado que una educación sólida es el medio más eficaz para prevenir los problemas de comportamiento durante la adolescencia. Sabemos también que los primeros años constituyen un periodo crucial en la vida de un niño puesto que corresponden al periodo de adquisición de las competencias relacionales, de la solución de los problemas y del control de sí mismo. Se trata del momento ideal para que las familias aprendan cómo enseñar a sus hijos los comportamientos positivos y las competencias necesarias para entenderse con los demás. Se debe enseñar a los niños a controlar y expresar su cólera así como a resolver los conflictos de manera no-violenta. Los niños aprenden imitando y observando y una de las primeras formas de enseñar a los niños consiste en dar el ejemplo. Por consiguiente, los adultos deben aprender como controlar y expresar su propia cólera dentro de la no-violencia de manera que sus acciones tiendan a mostrar a los jóvenes cómo comportarse. *([www.apa.org](http://www.apa.org) - en inglés)*

La prevención del abuso contra los niños requiere una inversión a largo plazo. La protección de los niños no es solamente un deber de ética. Se trata de una cuestión de supervivencia.

### Hechos

- "En la mayoría de los países hay pocos datos sobre la preponderancia de la violencia contra los niños en todas las situaciones y son insuficientes las investigaciones sobre los factores de riesgo y de protección que tengan una influencia sobre la violencia, sobre el impacto de esta violencia y sobre la eficacia de diferentes estrategias de prevención y de reacción." (UIP/UNICEF - Manual para los parlamentarios: Cómo eliminar la violencia contra los niños y niñas, 2007)
- Entre el 80 y el 98% de los niños son víctimas de castigos físicos en casa. De ellos un tercio o más padecen castigos severos como resultado de la utilización de objetos o instrumentos (según los estudios de varios países de todas las regiones del mundo).
- 102 países no tienen disposiciones legales específicas sobre la violencia doméstica.
- Esta violencia puede incluso ocasionar la muerte. En 2002, la OMS estimaba a 53.000 el número de niños muertos a causa de la violencia.
- 40 millones de niños que sufren abuso y negligencias necesitan cuidados sanitarios y sociales.

### ➔ ONGs y ciudadanos, lo que se puede hacer para prevenir el abuso y la violencia...

---

#### En casa

- **Crear** un medio seguro y que proteja a los niños.
- **Fomentar** la comunicación en el seno de la familia.
- **Favorecer** la prevención primaria para que exista una buena comunicación entre padres e hijos.
- **Hablar** francamente, en el seno de la familia, de la realidad del abuso y de la violencia.
- **Ayudar** a los padres a aceptar a sus hijos tal como son, a escucharlos y a comprender sus problemas.
- **Asegurarse** de que las explicaciones y los mensajes que se dan a los niños sean adaptados a su edad y a su desarrollo.
- **Enseñar** a los niños a detectar y/o prevenir/parar el abuso y ofrecerles una educación segura desde su más tierna infancia.
- **Reforzar** los conocimientos y las competencias en el seno de la familia en lo que concierne el desarrollo del niño y la disciplina en la no-violencia.
- **Lanzar** una campaña para hacer que los abusos y la violencia en los hogares sean considerados como inaceptables.
- **Presionar** a sus gobiernos para que éstos apoyen a los padres en la creación de hogares sin violencia.

### **En la escuela**

- **Romper** el silencio que rodea la violencia contra los niños.
- **Preparar y dar** a los niños la posibilidad de participar en las actividades de prevención.
- **Incluir** a los niños en la investigación, la planificación, el desarrollo y la puesta en marcha de los programas de prevención.
- **Utilizar** la Versión amigable del Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños.  
[www.unicef.org/lac/Nuestros\\_Derechos\\_Version\\_Amigable\\_final\\_3\(2\).pdf](http://www.unicef.org/lac/Nuestros_Derechos_Version_Amigable_final_3(2).pdf)
- **Enseñar** a los niños el multiculturalismo promocionándolo de manera que no tengan miedo del otro y que eviten el enfrentamiento y la intimidación.
- **Fomentar** el hecho de que los niños hagan preguntas y den su opinión.
- **Buscar** oportunidades para implicarse (por medio de la educación o por medio de programas de ayuda a los padres).
- **Escuchar** las ideas de los niños sobre la manera de abordar la violencia y actuar según sus sugerencias.
- **Ayudar** a los niños a exponer sus puntos de vista ante los ministerios y los responsables políticos.
- **Organizar** seminarios en las escuelas y crear grupos compuestos de niños.
- **Sostener** las iniciativas que emanan de los niños destinadas a prevenir el abuso y la violencia (obras de teatro, desfiles, etc.).
- **Crear** nuevos programas de prevención del abuso contra los niños a través de la investigación académica o de las campañas escolares.
- **Participar** en cursos de formación sobre la resolución de conflictos.
- **Utilizar** las diversiones populares para transmitir nuevos mensajes entre jóvenes y adultos.
- **Informar** a los niños para que sepan dónde encontrar ayuda y a quién señalar los actos de violencia con toda seguridad.
- **Animar** a las escuelas locales y a los medios de comunicación para que organicen concursos de ideas sobre la prevención del abuso y de la violencia.
- **Dotar** a los niños de programas, dándoles los útiles necesarios para superar las situaciones en las que no se sientan en seguridad. La WWSF utiliza, difunde y recomienda los programas de prevención de la Dra. Sherryl Kraizer, entre ellos "tu cuerpo te pertenece" (*Your body belongs to you*). [www.safechild.org](http://www.safechild.org) (en inglés)

### **En el seno de la comunidad**

- **Encontrar** dirigentes comunitarios respetados para pronunciarse contra el abuso a los niños.
- **Invitar** a los jefes de gobierno y a sus representantes para discutir acciones nacionales necesarias para luchar contra la violencia infantil.
- **Informarse** si sus gobiernos desarrollan estrategias o planes de acción sobre la violencia contra los niños.
- **Ponerse** en contacto con otras personas que compartan sus preocupaciones y crear medios seguros y de protección para los niños.
- **Organizar** seminarios en el seno de las comunidades y favorecer la creación de grupos compuestos de niños.
- **Lanzar** una campaña de prensa local o regional y escribir artículos sobre la necesidad imperativa de reaccionar y de prevenir la violencia contra los niños.
- **Asegurarse** de que en los clubs deportivos existan reglamentos y se propongan informaciones y apoyo a los equipos de jóvenes en relación con la seguridad de los jugadores.
- **Implantar** centros de servicio social y sesiones de información.

- **Implantar** mecanismos de alerta tales como líneas telefónicas o Sitios Internet destinados a recoger quejas motivadas por abusos sospechados o reconocidos y a participar en charlas con los jóvenes.
  - **Fomentar** las colaboraciones entre padres, vecinos, maestros, policía y otras autoridades locales con el fin de asegurar la seguridad de los niños.
  - **Unirse** para eliminar los abusos contra los niños y para sostener los programas de las ONGs que recuerdan a los adultos que esos comportamientos son inaceptables.
  - **Apoyar** a los trabajadores sociales que acompañan a los niños con discapacidades o que tienen necesidades específicas.
  - **Hablar** con los niños cuando se planifiquen los programas destinados a eliminar el abuso y la violencia.
  - **Organizar** reuniones públicas para abordar el tema de la prevención e invitar a los niños a participar.
  - **Sensibilizar** a la opinión pública sobre los abusos cometidos por los maestros y por los trabajadores sociales.
  - **Informar** a los chicos y a los hombres sobre la violencia contra las mujeres, la toma de conciencia permitiría poner término al círculo de abusos contra los niños.
- [www.endabuse.org/programs/children/files/prevention/ChildAbusePrevention.pdf](http://www.endabuse.org/programs/children/files/prevention/ChildAbusePrevention.pdf) (en inglés)

#### ***Respete estas doce etapas para evitar abusar de su propio hijo***

- **Respire** profundamente... Después recuerde que el adulto es usted.
- **Cierre** los ojos e imagine que usted está oyendo lo que oye su hijo.
- **Muérdase** el labio y cuente hasta 10... o, mejor, hasta 20.
- **Siente** a su hijo en una silla llamada "tiempo muerto" (recuerde esta regla: un minuto de tiempo muerto por año de edad).
- **Instálese** en esta silla de tiempo muerto. Reflexione sobre el motivo de su cólera: ésta es debida a su hijo o el niño es simplemente la excusa que le permite expresar su cólera.
- **Llame** por teléfono a un amigo.
- **Salga y camine**, siempre y cuando alguien pueda vigilar a su hijo.
- **Tome** un baño caliente o vaporice su cara con agua fría.
- **Estruje** una almohada.
- **Escuche** música.
- **Tome** un lápiz y escriba todas las palabras que puedan ayudarlo.
- **Llame** a una línea de asistencia telefónica.

[www.preventchildabuse.org](http://www.preventchildabuse.org) (en inglés)

## ☞ Lo que los niños y los jóvenes pueden hacer...

---

- **Acordarse** de que son personas especiales y que tienen derechos.
- **Estudiar** y aprender a reconocer sus derechos y responsabilidades participando en iniciativas escolares y beneficiándose del apoyo parental.
- **Crear** foros y otros tipos de encuentros con y para niños y jóvenes con el fin de sensibilizarles con respecto a los derechos del niño.
- **Dar** una formación a otros niños sobre los derechos del niño.
- **Expresarse** contra el abuso y la violencia y crear grupos destinados a ponerles término.
- **Pedir** a sus escuelas que propongan programas de prevención del abuso a los niños.
- **Abordar** las cuestiones sensibles tales como la violencia y el abuso.
- **Saber** dónde obtener ayuda si son testigos de violencias en su barrio o en la calle.
- **Escribir** un mensaje a su madre o a su padre, explicando cómo se sienten.
- **Averiguar** quiénes son las personas o las organizaciones que aportan un apoyo legal, psicológico u otro como, por ejemplo, los centros de consejo, las líneas telefónicas especializadas o las oficinas de ayuda.
- **Informar** a los otros niños o jóvenes con el fin de que sepan dónde encontrar ayuda y dónde señalar actos de violencia con toda seguridad.
- **Conservar** los números de las líneas telefónicas especializadas para los casos de urgencia.
- **Utilizar** los medios de información y la televisión para informar a los adultos sobre los castigos corporales y los abusos sexuales para hacerles comprender cuánto pueden herir a un niño.
- **Presionar** a las organizaciones de jóvenes y a las autoridades locales.
- **Organizar** y **participar** en diferentes tipos de actividades: reuniones, foros en Internet, conferencias, campañas, manifestaciones, peticiones, talleres, preparación y distribución de material de información.
- **Asegurarse** de que sus opiniones sean tomadas seriamente en consideración.
- **Organizar** eventos el 19 de noviembre - Día Mundial para la Prevención del Abuso contra los Niños.\*
- **Utilizar** la "Semana de Educación para la Prevención, 13-19 de noviembre" para realizar actividades.\*
- **Poner** una pegatina amarilla en la puerta, en el ordenador, en la nevera para decir "¡Sí a la prevención del abuso contra los niños!".\*

\* [www.woman.ch](http://www.woman.ch)

### *Todos juntos debemos presionar a nuestro gobierno para que...*

- **Considere** seriamente la prevención del abuso contra los niños y **desarrolle** estrategias de prevención.
- **Asigne** adecuados recursos financieros a favor de la prevención del abuso.
- **Mencione** la prevención en todas partes: en los cuidados y rehabilitación para las víctimas, en la sensibilización y el desarrollo de competencias, en la investigación y recogida de datos.
- **Establezca** una estrategia nacional y **discuta** con los ministros y otras personalidades políticas el desarrollo de un plan de acción para la prevención de la violencia contra los niños.
- **Prohíba** el castigo físico y cualquier otra forma de sanción cruel y degradante.

- **Aplique** las leyes y políticas que prohíban toda forma de violencia contra los niños en el seno de la familia, particularmente las prácticas tradicionales nefastas, el castigo físico, así como los abusos sexuales.
- **Garantice** el acceso para todos a escuelas libres de toda violencia y que respeten los derechos del niño, ofreciendo de esta manera a las niñas y a los niños un medio seguro, sano, respetuoso del género y que favorezca una enseñanza general y eficaz\*.
- **Implante** programas de prevención de la violencia para todos los alumnos y personas que trabajen en las escuelas.
- **Fomente** la coordinación en el seno de los diferentes departamentos del gobierno, entre ellos el de justicia, finanzas, salud y educación.
- **Implique** a los niños en las cuestiones políticas que les conciernen.
- **Garantice** el respeto a la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) a todos los niveles así como una sensibilización a los derechos del niño.
- **Nombre** un defensor de los niños.
- **Responda** al objetivo de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños y niñas, prohibiendo la violencia y desarrollando sistemas de datos nacionales fiables.
- **Reaccione** frente a la violencia contra los niños, **trabaje** para prevenirla antes de que se produzca e **identifique** sus causas subyacentes.
- **Escuche** a los niños y sus puntos de vista sobre la necesidad de prevención y de protección.
- **Establezca** y **sostenga** mecanismos seguros, confidenciales y accesibles (como líneas de llamadas telefónicas de urgencia) mediante las cuales los niños puedan señalar los abusos y hablar con expertos en confianza, sin miedos ni represalias.
- **Colabore** con otros organismos (regionales, intergubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, etc.) cuyos objetivos sean combatir y prevenir los abusos contra los niños.
- **Coordine** las actividades entre las ONGs y las organizaciones estatales.
- **Desarrolle** y vele por la mejora de programas destinados a apoyar a los padres y a los trabajadores sociales a los que incumbe la educación de los niños.
- **Se concentre** en los niños vulnerables como los discapacitados, refugiados o desplazados así como los niños afectados por el VIH/SIDA.
- **Asigne** recursos suficientes para poner la mira en los factores de riesgo y prevenir la violencia antes de que se produzca\*.
- **Ponga** especial atención en los factores de riesgo tales como la falta de afecto entre padres e hijos, las familias descompuestas, el abuso de alcohol y drogas, la posesión de armas de fuego\*
- **Refuerce** la colaboración entre los diferentes agentes sociales para facilitar la comprensión generalizada de los derechos del niño y de los métodos posibles de prevención del abuso y de la violencia.
- **Reduzca** el aprovisionamiento en armas y alcohol.
- **Garantice** lugares públicos e itinerarios seguros para los niños.
- **Apoye**, en el seno de las familias, los esfuerzos destinados a reforzar los conocimientos y las competencias que conciernen al desarrollo del niño, la disciplina sin violencia, las posibilidades de enmarcar los comportamientos y de aumentar el

número de estructuras sociales\*.

- **Garantice** la puesta en aplicación de enfoques tales como programas de acompañamiento que reúnan a los niños y a los adultos responsables, permitiéndoles de esta manera aprender unos de otros\*.
- **Se asegure** de que la seguridad de los niños que participan en actividades sociales esté garantizada mediante la verificación de los antecedentes penales de los adultos responsables que se ocupan de los niños así como con políticas oficiales de protección infantil\*.
- **Se asegure** de que la policía haya recibido una formación sobre los derechos del niño y nociones de base relativas a su desarrollo\*.
- **Se asegure** de que existen sistemas de descripción eficaces para los niños.
- **Refuerce** el compromiso nacional y el marco jurídico a favor de políticas que eliminen la violencia contra los niños.
- **Sensibilice** al público utilizando los medios de información.
- **Integre**, en los programas escolares, cursos sobre los derechos del niño y sobre las formas frecuentes de abusos.
- **Defina** una política nacional oficial con un representante de los niños a alto nivel - un defensor de los niños o un comisario de los derechos del niño.
- **Apoye** los servicios a las familias con niños discapacitados o migrantes.
- **Ayude** a los jóvenes padres de familia y a los niños víctimas de discriminación.

\* [www.crin.org/docs/Informe\\_Mundial\\_Sobre\\_Violencia.pdf](http://www.crin.org/docs/Informe_Mundial_Sobre_Violencia.pdf)

---

## B) Castigo físico

---

### *Definición*

**El castigo corporal o físico** se puede definir como "todo castigo en el que se utilice la fuerza física y que tenga por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve. En la mayoría de los casos se trata de pegar a los niños ("manotazos", "bofetadas", "palizas"), con la mano o con algún objeto azote, vara, cinturón, zapato, cuchara de madera, etc. Pero también puede consistir en, por ejemplo, dar puntapiés, zarandear o empujar a los niños, arañarlos, pellizcarlos, morderlos, tirarles del pelo o de las orejas, obligarlos a ponerse en posturas incómodas, producirles quemaduras, obligarlos a ingerir alimentos hirviendo u otros productos (por ejemplo, lavarles la boca con jabón u obligarlos a tragar alimentos picantes). El Comité opina que el castigo corporal es siempre degradante." (*Comité de los Derechos del Niño, Observación General No. 8*)

### **Hechos**

- Solamente 2.4% de los niños en el mundo están protegidos por la ley de castigos físicos en todos los ámbitos. (UIP/UNICEF - *Manual para los parlamentarios: Cómo eliminar la violencia contra los niños y niñas, 2007*)
- En más de 100 países, los niños escolarizados sufren la amenaza o la realidad de castigos autorizados por la ley\*.
- Solamente en 16 Estados se prohíben los castigos físicos contra los niños, la mayoría de los niños del mundo no están protegidos legalmente contra los golpes y humillaciones voluntarias en el seno de la familia.
- Los niños también son víctimas de actos de violencia en los lugares donde trabajan legal o ilegalmente.

\* [www.crin.org/docs/Informe\\_Mundial\\_Sobre\\_Violencia.pdf](http://www.crin.org/docs/Informe_Mundial_Sobre_Violencia.pdf)

### ➔ **ONGs y ciudadanos, lo que pueden hacer para prevenir/eliminar los castigos físicos...**

- **Sensibilizar, organizar o participar** en cursos sobre las formas alternativas de disciplina.
- **Ayudar** a los niños a desarrollar competencias en los ámbitos de la comunicación y de la negociación de manera que contesten los castigos físicos.
- **Exigir** leyes para que cesen los castigos físicos y los abusos verbales e informarse sobre las sanciones disciplinarias aplicadas en las escuelas, instituciones y lugares de cuidados alternativos.

### **Algunas pistas para educar a su hijo con disciplina**

- **Recuerde** el objetivo de la disciplina. Se trata de enseñar a su hijo cómo expresar sus deseos de manera socialmente aceptable. La disciplina conduce a su hijo hacia la edad adulta.
- **No espere** de un niño, sea cual sea su edad, que realice algo para lo que no está preparado.
- **Recompense** a su niño cuando hace algo bien con sonrisas, caricias, una atención particular, felicitaciones y agradecimientos.
- **No pegue ni zarandee** nunca a un niño. Los castigos físicos no son eficaces. Enseñan a los niños que pegar está permitido, lo ponen en un estado de cólera que le impide excusarse de lo que ha hecho y pueden herirlo físicamente.
- **Enséñele** la disciplina con el ejemplo. Su niño aprenderá más de lo que ve que de lo que oye.

[www.preventchildabuse.org](http://www.preventchildabuse.org) (en inglés)

## ☞ Lo que los niños y los jóvenes pueden hacer...

---

- **Estudiar** sus derechos y cómo contestar los castigos físicos.
- **Crear** un grupo para eliminar los castigos físicos practicados en sus escuelas y comunidades.
- **Pedir** informaciones sobre la resolución de conflictos a los directores de escuelas y a los líderes de comunidades con el fin de mejorar sus competencias en términos de comunicación y de negociación.
- **Crear** consejos locales compuestos por jóvenes para aumentar su participación en la vida comunitaria.
- **Pedir** que cualquier incidente violento que se produzca en el interior de la escuela sea señalado.

### *Todos juntos debemos presionar a nuestro gobierno para que...*

- **Ponga** en aplicación un marco legal que prohíba los castigos físicos o cualquier otra forma de castigo cruel y degradante, de intimidación o de violencia sexual o ligada al género.
- **Integre** en los programas escolares los derechos del niño y la formación sobre la resolución de conflictos.
- **Desarrolle** un "Servicio nacional para la juventud" destinado a formar a los jóvenes ciudadanos para que se comprometan en cuestiones de importancia nacional como la prevención del abuso y de la violencia contra los niños. [www.crin.org/docs/Informe\\_Mundial\\_Sobre\\_Violencia.pdf](http://www.crin.org/docs/Informe_Mundial_Sobre_Violencia.pdf)
- **Ponga** un término a la impunidad de los perpetradores de violencias contra los niños.

---

## II. Abusos sexuales

---

### *Definición*

El **abuso sexual contra los niños** puede ser definido como todo contacto sexual, de **orden físico o psicológico**, entre un adulto y un niño (o entre un niño y otro niño/adolescente) que se encuentre bajo su custodia y cuyo propósito sea satisfacer las necesidades sexuales del que abusa.

**Abusos físicos:** caricias, violaciones, tentativas de violaciones y/o utilización de un niño con fines pornográficos.

**Abusos psicológicos:** palabras con carácter sexual destinadas a chocar al niño, permiso para mirar/escuchar actos sexuales y/o material pornográfico. [www.kristihouse.org](http://www.kristihouse.org) (en inglés)

Los abusos sexuales contra los niños pueden resultar de una gran variedad de comportamientos: exponer al niño a la sexualidad de los adultos, tener relaciones sexuales o exhibir sus órganos genitales delante del niño, contar historias groseras en su presencia o enseñarle pornografía.

La explotación sexual comercial de los niños, tales como la prostitución, la trata de niños o también la pornografía infantil, están igualmente consideradas como un abuso sexual, aunque de naturaleza particular puesto que las contrapartidas, especialmente financieras, que aprovechan a terceros, se añaden a la satisfacción sexual obtenida por el autor del acto.

[www.helpguide.org](http://www.helpguide.org) (en inglés)

Los abusos sexuales cometidos contra niños o niñas están muy expandidos en nuestros hogares y en nuestras comunidades. Se cometen igualmente en las escuelas y en los lugares de trabajo y tienen a menudo un carácter repetitivo. (*Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas* [www.crin.org/docs/Informe\\_Mundial\\_Sobre\\_Violencia.pdf](http://www.crin.org/docs/Informe_Mundial_Sobre_Violencia.pdf))

### Hechos

- 1 niña sobre 4 y 1 niño sobre 9 padecerán abusos sexuales antes de la edad de 18 años.
- Alrededor de 2 millones de niños serían utilizados cada año en la industria del sexo.
- Más de un tercio de todos los abusos contra los niños son cometidos por una persona menor de 18 años. (*Stop it now!*)
- La mayoría de las agresiones tiene lugar en el hogar del niño o del agresor. Las niñas son particularmente vulnerables. (*UNICEF*)

### Tipos de abusos abordados:

- A) Pedofilia
- B) Incesto
- C) Violación

---

### A) Pedofilia

---

#### Definición

La pedofilia es una enfermedad psico-sexual en la que la fantasía o el hecho de tener una relación sexual con un niño, es decir, con alguien que todavía no ha llegado a la pubertad, es el medio privilegiado o exclusivo de tener una excitación y una satisfacción sexual. Puede estar dirigido a niños del mismo sexo o de sexo opuesto. Ciertos pedófilos se sienten atraídos tanto por las niñas como por los niños. Otros se sienten atraídos únicamente por los niños mientras que otros se sienten atraídos también por los adultos.

La pedofilia consiste en un acto sexual con un niño. Numerosos tribunales consideran como niño a todo ser humano menor de 18 años. Sin embargo, la mayoría de los profesionales de la salud mental limitan la definición de la pedofilia a un acto sexual cometido con un niño generalmente igual o menor de 13 años.

El comportamiento sexual de un pedófilo cubre una serie de actos implicando o no el recurso a la fuerza. Ciertos pedófilos se dedican a exhibirse o a masturbarse delante de un niño, a tocarlo o desvestirlo, sin tener un contacto genital con él. Otros, en cambio, obligan al niño a tener relaciones sexuales orales o a relaciones sexuales completas.

#### ➔ ONGs y ciudadanos, lo que deben hacer para prevenir la pedofilia...

- **Reaccionar** rápidamente si usted piensa que su hijo o hija podría agredir sexualmente a otro niño o si usted piensa que su hijo ha sido abusado.
- **Pedir y prever** el acceso a cursos de educación sexual de calidad en las escuelas, desde las clases primarias.
- **Dar** a los niños informaciones adaptadas y fáciles de entender sobre los abusos contra los niños.
- **Enseñar** a los niños y **ayudarles** a comprender ① que su cuerpo les pertenece ② que tienen derecho a decir quién puede tocarlos y cómo ③ que si alguien les toca de una manera que les disgusta, que les hace sentirse mal o que piensan que no está bien, pueden decir "NO". (Utilicen el excelente programa de prevención de la Dra. Sherryl Kraizer, "Protegiendo a los niños contra el abuso", destinado a los niños, desde los 3 años de edad. [www.woman.ch/june09/children/5-edubriefing.php](http://www.woman.ch/june09/children/5-edubriefing.php))
- **Utilizar** los medios de comunicación más populares para sus campañas de sensibilización y educación.
- **Pedir** que INTERPOL establezca o ponga rigurosamente al día un dossier internacional que contenga los nombres de los pedófilos conocidos.
- **Ayudar** a los niños a comprender mejor sus derechos.
- **Dedicar** tiempo a escuchar y a hablar con los niños.
- **Recordar** a los niños el nombre de las personas en quienes pueden tener confianza y con quienes pueden hablar.
- **Pedir** a sus responsables políticos y religiosos que hagan un comunicado en el que condenen toda forma de abuso, de violencia y de acoso sexual contra los niños.

#### ➔ Lo que los niños y los jóvenes pueden hacer...

- **Utilizar** su derecho a decir "no" a cualquiera que intente tocarlos de una manera que les disguste o asuste.
- **No aceptar** caramelos, dinero o regalos sin informar antes a su madre, a su padre o a la persona que se ocupe de ellos.
- **Aprender** los nombres de las distintas partes del cuerpo así como a diferenciar las maneras de tocarlas que son admisibles de las que no lo son. Nadie debe tocar a un niño de una manera o en un sitio que le disguste.
- **Huir** si un extraño o una persona que conocen intenta hacerles daño. **Pedir ayuda y correr** hacia los sitios donde haya gente.
- **Gritar, chillar** si alguien intenta hacerles daño.
- **Informar** al director de la escuela o a cualquier otra autoridad superior, si conocen a un amigo o a un alumno que tiene relaciones sexuales con un maestro. Informar a la policía si este niño o niña es menor de 16 años. (*Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas*)
- **Llamar** a los números de urgencia o dirigirse allí donde puedan hablar y obtener ayuda.

- **Tener conciencia** de las diferentes estrategias utilizadas por las personas que abusan (crear situaciones de aislamiento, de dependencia, de amistad, etc..).
- **Considerar** las consecuencias de una relación abusiva o potencialmente peligrosa.

#### Todos juntos debemos presionar a nuestro gobierno para que...

- **Prohíba** toda forma de abuso y de acoso sexual y **determine** la edad legal del consentimiento sexual sin distinción ligada al género.
- **Haga** comunicados condenando todas las formas de abusos, de violencia y de acoso sexual contra los niños.
- **Disponga** un marco legal que prohíba toda forma de contacto sexual con un niño.
- **Elabore** leyes y políticas para una tolerancia cero en relación al abuso y a la violencia.
- **Integre** en los programas escolares, cursos sobre los derechos del niño, la educación sexual, la resolución de conflictos, etc.
- **Elabore** políticas y programas locales y nacionales destinados a proteger a los jóvenes (sobre todo a las niñas) contra los abusos sexuales o las relaciones sexuales forzadas y contra sus consecuencias.
- **Cree** lugares seguros en las escuelas para que los niños puedan hablar en seguridad.
- **Examine** las sanciones existentes pronunciadas contra los pedófilos y se cerciore de que tienen fuerza de disuasión.
- **Vigile** de cerca los movimientos de los pedófilos a través de las fronteras y prohíba los desplazamientos de los pedófilos catalogados hacia los países donde existe el turismo sexual.

---

## B) Incesto

---

### *Definición*

El incesto se define como cualquier tipo de relación sexual entre un niño y una persona con la que tiene lazos biológicos, una persona que sustituye a un miembro de la familia o un tutor. Los adultos de confianza susceptibles de abusar sexualmente de un niño o de un adolescente son: el padre, la madre, los tíos, las tías, los hermanos, las hermanas, los padrastros, los abuelos, los entrenadores, las personas que se ocupan de los niños, las personas de iglesia y los maestros.

Como en el caso de los abusos sexuales, el incesto se acompaña frecuentemente de un recurso a la fuerza física o a la coacción. Es considerado por numerosos expertos como una forma particularmente perjudicial de abuso sexual debido a la relación de confianza y de dependencia que existe entre la víctima y la persona que abusa de ella.

Por incesto se entiende:

- Los actos sin contacto físico (comentarios de orden sexual, exhibicionismo, exposición a material pornográfico).
- Los actos de carácter sexual (caricias, besos íntimos, etc.).
- Los actos con penetración de objetos, por introducción de un dedo, etc., por la víctima o por la persona que abusa.

- El sexo oral, por la víctima o por la persona que abusa.
- Los actos de penetración con introducción de pene (penetración vaginal o anal) [www.rainn.org/get-information/types-of-sexual-assault/incest](http://www.rainn.org/get-information/types-of-sexual-assault/incest) (en inglés)

En ciertos casos se puede tratar también de relaciones sexuales en grupo con niños, de prostitución y de pornografía infantil o también de explotación sexual infantil. [www.youthnoice.com](http://www.youthnoice.com) (en inglés)

La definición tradicional del incesto está evolucionando y se tiende a considerar como tal cualquier forma de traición, de desequilibrio o de abuso de poder en una relación. [http://ptsd.about.com/gi/dynamic/offsite.htm?zi=1/XJ&sdn=incestabuse&zu=http%3A%2F%2Fwww.coonurse.com%2Fsexual\\_abuse.htm](http://ptsd.about.com/gi/dynamic/offsite.htm?zi=1/XJ&sdn=incestabuse&zu=http%3A%2F%2Fwww.coonurse.com%2Fsexual_abuse.htm) (en inglés)

### Hechos

- El incesto/abuso sexual no tiene barreras socio-económicas, ni raciales ni de clases. Se puede producir tanto en los medios urbanos como en las zonas rurales.
- El incesto puede durar años antes de ser descubierto.
- En ciertas partes del mundo árabe y de India del Sur, el 50% de los casamientos se celebran entre primos hermanos. En India del sur, es incluso frecuente que un tío carnal se case con la sobrina mayor.

### ➡ ONGs y ciudadanos, lo que pueden hacer para prevenir el incesto...

---

- **Enseñar** las técnicas de autoprotección y de prevención en su forma más simple a los niños desde los 3 años de edad.
- **Elaborar** programas que sirvan para romper el silencio que predomina sobre los casos de incesto y de abusos sexuales
- **Criar** a los hijos de manera que se sientan libres de expresar sus sentimientos y sus emociones en cualquier situación.
- **Crear** iniciativas que favorezcan los medios seguros donde los niños se sientan cómodos para pronunciarse contra los abusos.
- **Ayudar** a los niños a desarrollar competencias que les sean útiles para forjarse una identidad.
- **Enseñar, aplicar y reforzar** la idea de autoprotección a lo largo de toda la infancia.
- **Modificar** su enseñanza en función de la edad del niño.

### ➡ Lo que los niños y los jóvenes pueden hacer...

---

- **Recordar** que no es culpa de la víctima si alguien les hace daño o abusa de ellos.
- **Hablar** con un adulto si han sido heridos.
- **Aprender** a decir "NO" y a hablar de ello.

---

## B) Violación

---

### Definición

La violación se define como una relación sexual impuesta por un adulto a una persona que no ha alcanzado la edad de consentimiento legal, es decir, la edad en la que legalmente puede consentir tener relaciones sexuales. Los menores y las personas incapacitadas física o mentalmente son, por ley, más a menudo consideradas incapaces para consentir una relación sexual. Estas personas benefician de una protección particular puesto que ellas son más vulnerables en razón de su edad o de su estado. La corrupción de menores difiere de otros tipos de violación en que la fuerza y la ausencia de consentimiento no son necesarias para constituir una infracción. El acusado puede ser condenado por corrupción de menores incluso si no ha utilizado la fuerza o si la víctima había dado su consentimiento de manera explícita. En cambio, los otros tipos de violación se producen generalmente cuando la persona utiliza la fuerza, sin su consentimiento.

<http://legal-dictionary.thefreedictionary.com/statutory+rape> (en inglés)

La violación de menores es una de las causas principales de embarazos en adolescentes. En situación de guerra, la violación se utiliza a menudo como un arma y como una manera de humillar durablemente al enemigo, exacerbando así la violencia.

<http://www.nphf.org/index.php?clik=programs&details=18> (en inglés)

### Hechos

- Los niños son menos frecuentemente violados por desconocidos. Esto está más extendido en los países en conflicto o en transición.

---

### 🔗 ONGs y ciudadanos, lo que pueden hacer para prevenir la violación...

---

- **Lanzar** una campaña para la prevención de la corrupción de menores utilizando los medios de comunicación más populares para que alcance a los jóvenes.
- **Sensibilizar** a las víctimas potenciales o reveladas. SERVE, una agencia de publicidad sin ánimo de lucro, ha difundido un mensaje video en "You Tube" destinado: 1) a cambiar la percepción del público sobre el comportamiento, ampliamente admitido, de hombres adultos que tienen relaciones sexuales con jóvenes adolescentes; 2) a fomentar las discusiones sobre este problema y sobre sus consecuencias nefastas, como los embarazos de adolescentes. [www.youtube.com/watch?v=61-gu2X\\_57k](http://www.youtube.com/watch?v=61-gu2X_57k) (en inglés)
- **Enseñar** a los niños el nombre exacto de todas las partes de su cuerpo. Momento oportuno: el baño. Es importante que los niños sepan como designar con exactitud las diferentes partes para señalar una caricia.
- **Incluir** reglas sobre la seguridad corporal en las reglas de seguridad. Esto es tan importante como conocer los venenos, saber qué hacer en caso de incendio o cómo atravesar una calle.
- **Evitar** decir a los niños que solamente son peligrosos los desconocidos. Es importante saber que 85% de los autores de abusos sexuales son conocidos de las víctimas.
- **Reflexionar** con los niños sobre lo que podrían hacer si se encontraran en una situación peligrosa. **Proponerles** "juegos de roles".

- **Ayudar** a los niños a comprender y a fiarse de sus impresiones. Preguntarles si alguna vez se han sentido raros o han querido alejarse de alguien. **Explicarles** que, en ese caso, deben hablar con un adulto de confianza.
- **Decirles** lo importante que es denunciar un abuso.

#### Todos juntos debemos presionar a nuestro gobierno para que...

- **Prevea** un marco legal y jurídico claro.
- **Se asegure** de que los tribunales, la policía y los departamentos de salud y bienestar social apliquen concienzudamente las políticas de protección de la infancia.
- **Facilite** la creación de Sitios web y/o líneas telefónicas de urgencia.
- **Financie, sostenga y cree** programas para la sensibilización de la comunidad y de los jóvenes en vistas de una intervención y de estrategias de prevención sólidas.
- **Prevenga** las violencias sexuales cometidas por un conocido. Por ejemplo: el Instituto Mediterráneo de Estudios de Género coordina un proyecto transnacional titulado "Date Rape Cases among Young Women and the Development of Good Practices for Support and Prevention", financiado por la Comisión Europea, programa Daphne II.

---

### III. Abusos psicológicos o emocionales

---

#### Definición

El **abuso emocional o psicológico** se define comúnmente como una forma de comportamiento de los padres o de las personas responsables del niño que puede dañar seriamente su desarrollo cognitivo, emocional, psicológico y social. El abuso emocional consiste en rebajar al niño, atentando contra su integridad y contra su dignidad. Ejemplos: despreciar, reprobar, amenazar, asustar, ridiculizar, corromper, ser cruel, hacer prueba de contradicción extrema, acusar, utilizar palabras duras, acosar, ignorar, aislar, rechazar, aterrorizar, castigar de manera extrema o discriminar a un niño. También incluye la restricción de movimientos. (OMS y [www.apa.org](http://www.apa.org) en inglés)

#### Tipos de abusos psicológicos o emocionales abordados

- A) Abuso psicológico o emocional en sí mismo
- B) Intimidación

---

#### A) Abuso psicológico o emocional en sí mismo

---

Los efectos a largo plazo de los abusos contra los niños y de la negligencia, provienen principalmente de los aspectos emocionales del abuso. "... Es el aspecto psicológico de la mayoría de los comportamientos que permite definirlos como siendo abusivos. El abuso emocional es el más difícil de probar y de perseguir en justicia. A menudo, sólo si hay una herida física real las autoridades intervienen y dan asistencia al niño. De igual modo, los efectos del abuso son muy parecidos a los síntomas de numerosos trastornos mentales y físicos de la infancia, lo que

dificulta la identificación del abuso emocional en el niño. Más que un simple abuso verbal, se trata de agredirle en su desarrollo emocional y social."

[www.findcounseling.com/journal/child-abuse/emotional-abuse.html](http://www.findcounseling.com/journal/child-abuse/emotional-abuse.html) (en inglés)

### Hechos

- El abuso emocional es una de las formas más corrientes y nefastas de maltrato infantil. Puede tener consecuencias a lo largo de su vida, afectando su capacidad de sentirse querido y en seguridad, su relación con los demás y su autoestima.
- Todos los niños necesitan reconocimiento, amor, estímulos, disciplina, estabilidad y atención.
- Una educación eficaz es el mejor medio para prevenir los problemas de comportamiento durante su adolescencia. [www.apa.org](http://www.apa.org) (en inglés)

### 🔗 ONGs y ciudadanos, lo que pueden hacer para prevenir los abusos psicológicos...

- **Ayudar** a la creación de una línea telefónica de urgencia (24h sobre 24) si no existe todavía.
- **Crear** una línea de escape para jóvenes que atraviesan periodos de crisis personal.
- **Crear** un repertorio que cense informaciones útiles y distribuirlo extensamente.

### ¿Qué hacer cuando usted siente que su comportamiento se acerca del abuso emocional?

- **No tema nunca** pedir disculpas a su hijo. Si pierde su sangre fría y dice algo bajo el efecto de la cólera que no hubiera tenido que decir, discúlpese. Los niños necesitan saber que los adultos son capaces de admitir que se han equivocado.
- **No llame** a su hijo utilizando insultos o poniéndole etiquetas. Adjetivos tales como "estúpido", "perezoso" o expresiones tales como "no sirves para nada", "si fueras como tu hermano", "no haces nada bien", reducen la autoestima de un niño y lo traumatizan para toda la vida. Un niño merece respeto.
- **Interesese** en los comportamientos que necesitan ser corregidos y utilice los medios de disciplina apropiados. Hablar juntos del comportamiento del niño y del motivo de su castigo antes e inmediatamente después de haberlo castigado.
- **Felicite** a su niño cuando ha realizado una tarea, incluso pequeña, o cuando usted constata un comportamiento positivo.
- **Aléjese** de él cuando sienta que pierde el control.
- **Aislese** en otra habitación algunos minutos (después de dejar a su hijo en seguridad), contar hasta 10 antes de decir cualquier cosa, pida ayuda a otro adulto o respire profundamente antes de reaccionar. [www.americanhumane.org](http://www.americanhumane.org) (en inglés)

---

## B) Intimidación y acoso

---

### Definición

La **intimidación y el acoso** pueden ser definidos como un comportamiento hostil repetido de uno o varios niños con el fin de hacerle daño a otro. Se puede tratar de violencia física. Más frecuentemente, las intimidaciones implican burlas, amenazas, etc.

[www.bullying.org](http://www.bullying.org) y [www.kidshealth.org](http://www.kidshealth.org) (en inglés)

Bullying UK es el principal sitio web que, a nivel mundial, propone gratuitamente ayuda y consejos prácticos a más de 1.2 millones de personas cada año. [www.bullying.co.uk](http://www.bullying.co.uk) (en inglés)

### Hechos

- Los acosos resultan de un comportamiento adquirido, que no es definitivo. Según varios estudios, la mitad de los niños son acosados en algún momento de su escolaridad. Al menos 10% de entre ellos lo son regularmente.  
[www.k12academics.com/sherryl\\_kraizer.htm](http://www.k12academics.com/sherryl_kraizer.htm) (en inglés)
- La tecnología ofrece nuevas posibilidades de acoso por medio de Internet y los teléfonos móviles. Los niños que acosan utilizan cada vez más estos medios tales como los SMS e Internet. Nuevos términos han aparecido como "ciber-acoso".  
(Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas)

---

### ⊖ ONGs y ciudadanos, lo que pueden hacer para prevenir la intimidación y el acoso...

---

- **Explicar** a los niños la diferencia entre broma y acoso. **Enseñarles** que los acosos son inaceptables.
- **Ayudar** a los niños a comprender cuáles son sus derechos.
- **Inculcar** a los niños el respeto del otro sin consideración de género, raza, religión, etc.
- **Enseñar** a sus hijos a hablar a favor de los niños víctimas de acosos.
- **Pedir** que la escuela implante una política contra el acoso y que la difunda ampliamente.
- **Asegurarse** de que las escuelas disponen de mecanismos para señalar, intervenir, cuidar a las víctimas y rehabilitar a los autores.
- **Tomar** el tiempo para escuchar y hablar con los niños.  
[www.safechild.org/bullies.htm](http://www.safechild.org/bullies.htm) (en inglés)

---

### ⊖ Lo que los niños y los jóvenes pueden hacer...

---

- **Hablar** con un maestro, con uno de los padres o con un adulto.
- **Conocer** el número de la línea telefónica de urgencia de su país si esta existe.
- **Disponer** de un grupo de ayuda para los niños víctimas de acoso. [www.bullying.org](http://www.bullying.org) (en inglés)
- **No esconder** el acoso, incluso si lo pide el autor.
- **Aprender** la mejor manera de responder al acoso. [www.safechild.org/bullies.htm](http://www.safechild.org/bullies.htm) (en inglés)

*Todos juntos debemos presionar a nuestro gobierno para que...*

- **Garantice** un acceso general a lugares de aprendizaje sin violencia, donde los derechos de todos los niños se respeten\*.
- **Vigile** que las escuelas primarias y secundarias respeten los derechos del niño y propongan lugares seguros, sanos, respetuosos del género y abiertos a todos los niños y niñas\*.
- **Instaure** programas contra los acosos en todas las escuelas, que conciernen a los niños desde su más tierna infancia; que impliquen a los niños, maestros y padres; que tengan módulos sobre los derechos del niño y la resolución de conflictos; y que contengan mecanismos de seguimiento y de descripción\* (\*Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas).
- **Apoye** los programas a favor de los niños implicados en acosos (autores y víctimas) con el fin de prevenir cualquier recidiva.

---

#### **IV. Explotación - explotación sexual comercial**

---

##### *Introducción*

La **explotación** puede definirse como cualquier trabajo peligroso o perjudicial para el bien estar físico, psicológico o emocional de los niños y/o que perturbe su educación. Pero el trabajo que no afecta la educación o la salud de los niños se reconoce, a menudo, como positivo para su desarrollo integral.

**Los artículos 32 a 36 de la CDN** establecen los derechos del niño a la protección contra cualquier forma de explotación, ya sea económica o sexual.

" En el mundo entero, millones de niños están obligados a trabajar, lo que les impide instruirse y desarrollarse y compromete de esta manera su existencia futura. Muchos de ellos están sometidos a las peores formas de explotación. A veces incluso mueren. A menudo están marcados para toda la vida, física o psicológicamente" (OIT 2002).

No todos los trabajos infantiles son considerados como explotación.

**La explotación sexual comercial de niños, tales como la venta de niños, la prostitución infantil, el turismo sexual y la pornografía infantil, está muy extendida en el mundo entero.**

**El protocolo facultativo** de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía sirve de complemento a la Convención al exigir a los Estados una serie de requisitos precisos para poner fin a la explotación y el abuso sexuales de la infancia. También protege a los niños y niñas de la venta con objetivos no sexuales, como por ejemplo otras formas de trabajo forzado, adopciones ilegales o donación de órganos. [http://www.unicef.org/spanish/crc/index\\_30204.html](http://www.unicef.org/spanish/crc/index_30204.html)

### Hechos

- La explotación de los niños afecta a un niño sobre 8 en el mundo -cerca de 179 millones de niños de edades comprendidas entre 4 y 17 años (OIT 2002).
- El abuso sexual a través de la explotación con fines comerciales es una de las violaciones principales de los derechos del niño.
- Cerca de un millón de niños (principalmente niñas pero también un número considerable de niños) entran en la industria del sexo cada año.
- El fenómeno de los niños refugiados explotados y abusados, niños de la calle y niños en entornos de trabajo de alto riesgo es un fenómeno universal.

### Artículo 34 - Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)

"Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos."

### 🔄 ONGs y ciudadanos, lo que pueden hacer para prevenir la explotación...

- **Organizar** campañas de sensibilización, de información y de educación para ayudar a proteger a los niños contra estas violaciones graves de sus derechos.
- **Educar** a la población utilizando los medios de comunicación.
- **Reducir** el aislamiento y el alejamiento.
- **Fomentar** las estrategias de supervivencia alternativas para eliminar el comercio sexual.
- **Fomentar** las interrelaciones con el sector privado para crear oportunidades económicas a favor de los jóvenes desfavorecidos.

### 🔄 Lo que los niños y los jóvenes pueden hacer...

- **Participar** a la creación de nuevas estrategias.
- **Expresar** sus ideas.
- **Desarrollar** sus propios planes de acción.

*Todos juntos debemos presionar a nuestro gobierno para que...*

- **Coopere** a nivel internacional para combatir estas actividades generalmente transnacionales y **demuestre** su voluntad política.
- **Criminalice** las diferentes formas de explotación sexual dentro del marco de la prostitución, de la pornografía, incluido Internet, del turismo sexual y de la trata de niños y niñas.
- **Contribuya** en la elaboración de datos de INTERPOL y establezca "un punto focal" a nivel nacional.
- **Elabore** un plan nacional para un análisis y una evaluación sistemática del problema y para la identificación de lagunas legales.
- **Eduque** al público sobre los peligros de la trata de niños y niñas utilizando los medios de información.
- **Cree** células policiales especializadas para los niños.

**Tipos de explotación abordados**

- A) Trabajo infantil, trabajo forzoso y servidumbre por deudas, esclavitud doméstica, niños soldados
- B) Venta de niños
- C) Prostitución de niños
- D) Pornografía que utiliza a niños
- E) Trata de niños y niñas
- F) Turismo sexual infantil

---

**A) Trabajo infantil, trabajo forzoso y servidumbre por deudas, esclavitud doméstica, niños soldados**

---

**Definición**

El trabajo infantil puede ser definido como un trabajo que priva a los niños de su infancia, de su potencial y de su dignidad y que es nefasto para su desarrollo físico, emocional y psicológico. Esta situación puede aparecer en el seno del hogar (trabajos domésticos), en el lugar de trabajo (niños ocupados en las fábricas) o también en el seno de la comunidad (vendedores en las calles).

[www.antislavery.org](http://www.antislavery.org) (en inglés)

En la **Convención N° 182**, la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) hace una llamada a la prohibición y a la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. La expresión "las peores formas de trabajo infantil" abarca:

- a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;
- b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;

- c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y
- d) el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

[www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc87/com-chic.htm](http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc87/com-chic.htm) - Artículo 3

### *Hechos*

- A través del mundo, 218 millones de niños de edad comprendida entre los 5 y los 17 años trabajan.
- 126 millones están implicados en las peores formas de trabajo infantil (servidumbre por deudas, trabajo forzoso en las minas y en la agricultura, esclavitud doméstica, niños soldados, trata de niños y niñas, etc.)
- Son numerosos los que sufren de malos tratos, violencias físicas, psicológicas y sexuales infligidas principalmente por los "patrones", aunque también pueden contarse entre los autores de estas violencias, colegas, clientes, capataces, policías, miembros de bandas criminales y, en caso de explotación sexual, proxenetas. (UIP/Unicef, Manual para los parlamentarios: Cómo eliminar la violencia contra los niños y niñas, 2007)

La servidumbre por deudas se define como cualquier trabajo que un niño debe desempeñar para reembolsar una deuda a su patrón. En India, el número de niños que trabajan para pagar la deuda de otra persona está estimado en unos 15 millones. Estos niños son considerados como esclavos y la gran mayoría viven en India, Nepal, Pakistán o Bangladesh. Proviene de castas inferiores y viven en un estado de extrema pobreza. La servidumbre por deudas es, a menudo, la vía por la que las niñas entran en la prostitución.

El trabajo forzoso en las minas: La pobreza crónica lleva a los niños a las minas. Trabajar en una mina o en una cantera es una de las actividades más peligrosas que existen para un niño. Un millón de niños trabajan en minas y canteras en más de 50 países de África, Asia y América Latina. Algunos han sido obligados, por las fuerzas armadas o por los grupos rebeldes y bajo la amenaza de un arma, a transportar grandes cantidades de minerales. Los niños enfermos o heridos no reciben raramente cuidados médicos. Deben afrontar explosiones subterráneas, problemas respiratorios y desmayos. La mina, origen de sus enfermedades, acorta a menudo, sus vidas. (*Save the Children*)

El trabajo infantil en la agricultura: Representa una realidad cotidiana para cerca de 132 millones de niños menores de 15 años en el mundo. Muchos niños trabajan en actividades peligrosas. Muchas veces se ven obligados a trabajar horarios prolongados, utilizan instrumentos afilados fabricados para adultos, cargan un peso excesivo para su cuerpo -que no ha terminado de desarrollarse- y operan maquinaria peligrosa. Los menores que realizan labores agrícolas también están expuestos a plaguicidas tóxicos, enfermedades y condiciones de trabajo insalubres. La agricultura es uno de los tres sectores laborales más peligrosos, junto con la minería y la construcción, desde el punto de vista de las muertes y lesiones relacionadas con el trabajo. Esta siniestralidad afecta en especial a los menores, más vulnerables debido a su falta de experiencia o capacitación. (*FAO 2006*)

¡La prevención es la clave! Todos tenemos un papel importante...

Guía de la WWSF para las ONGs y los ciudadanos que deseen actuar

La esclavitud doméstica: Normalmente son las niñas las que se ocupan de la limpieza de las casas de otros en lugar de ir a la escuela. Existe una demanda urbana creciente para jóvenes trabajadoras domésticas que provienen de zonas rurales pobres. La mayoría debe trabajar muy duro y ciertos niños son explotados de manera brutal. Ganan poco dinero y son, a menudo, castigados por sus patrones. Algunos sólo tienen 6 años.

Los niños soldados. Un niño soldado es una persona menor de 18 años que forma parte, regularmente u ocasionalmente, de una fuerza o grupo armado. Trabajan como cocineros pero también como mozos de equipaje, mensajeros o como persona que acompaña a grupos diferentes de miembros de su familia. Los Estados deben abstenerse de reclutar en sus fuerzas armadas a cualquier persona menor de 15 años (Art. 38-3, Convención sobre los Derechos del Niño). Numerosos niños son secuestrados, otros se alistaron voluntarios al combate por diversas razones, como el deseo de revancha o de poder, la lealtad a una causa o bien la necesidad desesperada de protección. Los adultos explotan frecuentemente a los niños para llevar a cabo sus combates. El número de niños menores de 15 años enrolados en las fuerzas armadas se estima en 300,000. Algunos de entre ellos tienen apenas 7 años y trabajan como soldados, transportadores o detectores de minas (cada mes, mueren o resultan discapacitados unos 800 niños a causa de las minas). (*Save the Children*)

#### ⊖ ONGs y ciudadanos, lo que pueden hacer para prevenir el trabajo infantil...

---

- **Ayudar** a los niños a conocer y a comprender sus derechos así como la importancia de la educación.
- **Impedir** a los niños trabajar en lugares peligrosos.
- **Ayudar** a los niños a dejar su trabajo y a ir a la escuela o a seguir una formación.
- **Asegurarse** de que los niños que trabajan no sean maltratados por sus patrones.
- **Pedir** que los patrones respeten las normas.
- **Sensibilizar** sobre los peligros del trabajo en lo que concierne el desarrollo de los niños.
- **Prevenir** la utilización de niñas durante los conflictos, por tropas compuestas por adultos; **hacer de ello una prioridad** con el apoyo de la comunidad con el fin de asegurar su reinserción y la de las personas que están bajo su cargo.

#### ⊖ Lo que los niños y los jóvenes pueden hacer...

---

- **Hacer** que cese el silencio.
- **Informarse** sobre sus derechos y, particularmente, sobre el derecho a la paz y a la educación.
- **Participar** a proyectos de construcción de la paz.
- **Organizar** discusiones en casa y en la escuela.

En 2003, el **National Movement of Working Children-India** presentó al Comité de los Derechos del Niño, un informe alternativo que cuestionaba el informe oficial del gobierno. Este ejemplo demuestra la seguridad y la sofisticación de los organismos dirigidos por niños, así como su aptitud para participar a nivel internacional.

[www.workingchild.org/prota2b.htm](http://www.workingchild.org/prota2b.htm) (en inglés)

*Todos juntos debemos presionar a nuestro gobierno para que...*

- **Condene** y **prohíba** la violencia contra los niños trabajadores.
- **Ratifique** los instrumentos internacionales y **armonice** las legislaciones nacionales en relación con este tema\*.
- **Desarrolle** planes nacionales e **introduzca** marcos legales que prohíban el trabajo infantil.
- **Cree** leyes penales que prohíban: toda forma de esclavitud infantil; la venta y trata de menores de 18 años; la servidumbre por deudas u otros motivos; el trabajo forzoso o obligatorio; el uso, la búsqueda u oferta de menores de 18 años para actividades ilícitas (por ejemplo, la producción o el tráfico de drogas); toda forma de explotación sexual de menores de 18 años, incluida su iniciación en actividades sexuales y acoso por Internet u otros medios; la búsqueda u oferta de niños y niñas para la prostitución o la participación en actividades pornográficas, y la posesión, producción, difusión, distribución, importación o exportación, oferta y venta de pornografía infantil. (UIP/Unicef, Manual parlamentario : Cómo eliminar la violencia contra los niños y niñas, 2007 p.30)
- **Prevenga** la utilización de niños como mano de obra ilegal.
- **Sensibilice** a los funcionarios que se ocupan de esta tarea, sobre sus papeles respectivos y sobre los métodos que deben adoptar en términos de trabajo infantil, los cuales deben ser adaptados a los niños y deben ser proactivos con el fin de facilitar la detección y la eliminación del trabajo infantil.
- **Utilice** la conciencia pública con fines estratégicos para sensibilizar a la población sobre el trabajo infantil, sobre el papel que le toca jugar y sobre su responsabilidad frente a este problema.
- **Dé** a los miembros de la comunidad, a los dirigentes y a los maestros la oportunidad de poder tomar parte activa en términos de detección, de seguimiento, de eliminación y de sensibilización sobre las cuestiones del trabajo infantil. Esto permitiría promover una educación para todos hasta la edad de los 14 años, por lo menos.
- **Elabore** reglamentos en lo que concierne a las agencias de reclutamiento y de empleo para evitar el reclutamiento y la contratación infantil en empleos peligrosos.
- **Investigue** a los intermediarios y a los agentes implicados en la trata de niños y los persiga ante las justicias competentes.
- **Comparta** estas informaciones con otros Estados en las hipótesis de migración y de intercambios entre los estados.
- **Informe** al Ministerio del Interior para que contacte a los países involucrados con el fin de organizar la repatriación en buenas condiciones de los niños traficados.
- **Coopere** con los diferentes departamentos de los gobiernos y cualquier otro interventor, como los comités para el bienestar infantil, las comisiones nacionales para los derechos del niño, las comisiones nacionales para los derechos del Hombre, las ONGs, etc. con el objeto de desarrollar estrategias comunes en vistas de la eliminación del trabajo infantil.
- **Haga** campañas contra las prácticas tradicionales y culturales que impiden a los niños poder gozar de sus derechos.
- **Forme** regularmente interventores, particularmente funcionarios, encargados de reforzar la capacidad de actuar, en colaboración con las ONGs y otras instituciones, con miras a la creación de una fuerza de trabajo bien formada.
- **Realice** estudios regulares en las zonas donde el riesgo de trabajo infantil es más elevado.
- **Organice** redadas con ayuda de formaciones especiales y se asegure de que las fuerzas de policía sean suficientes.
- **Coopere** con la policía en la seguridad antes y después de las redadas.
- **Prevea** médicos de ambos sexos durante dichas redadas.

- **Se asegure** de la participación de una mujer policía, de representantes de ONGs, del departamento de trabajo o del departamento de bienestar social.
- **Acepte** en las escuelas a los niños auxiliados sin insistir en las diversas formalidades.
- **Vigile** los establecimientos donde se sabe que existe trabajo infantil.
- **Detenga** a los patronos para que caigan bajo el peso de la ley.
- **Garantice** un abrigo temporal a los niños rescatados.
- **Ofrezca** una línea telefónica gratuita para los niños trabajadores.
- **Mejore** las infraestructuras de los centros de acogida para niños.
- **Dé acceso** a sistemas de créditos locales a las familias cuyos hijos corren mayor riesgo de ser víctimas del trabajo infantil.
- **Se asegure** de la promoción del desarrollo económico que tenga como objetivo retirar a los niños que efectúan un trabajo en la agricultura.
- **Implique** a la sociedad en el retiro de los niños que trabajan en la agricultura.
- **Cense** a todos los trabajadores domésticos según la ley, catalogando donde trabajan y para quién.
- **Extienda** las posibilidades de educación para los niños domésticos de todas las regiones afectadas.
- **Sancione** a los que emplean a menores.
- **Permita** el acceso a la educación gratuita o asequible para todos, lo que engloba igualmente el acceso a la educación informal.
- **Desarrolle** y ponga en aplicación, en escuelas y en el seno de las comunidades, políticas que detecten y permitan apoyar a los niños con mayor riesgo de trabajo infantil.
- **Se interese** a las necesidades urgentes de los niños que no pueden ser inmediatamente retirados del trabajo en las minas o sus alrededores con exámenes mejores y reforzando la seguridad.
- **Ponga en marcha** programas de apoyo para todos los niños que hayan sufrido los conflictos armados y garantice una financiación duradera con el fin de prevenir todo nuevo reclutamiento infantil.
- **Introduzca** un marco legal que prohíba la utilización de los niños soldados y se ocupe de la eliminación de la esclavitud infantil con prioridad.
- **Desarrolle** y aplique programas de sensibilización sobre las consecuencias de la explotación de los niños soldados. [www.crin.org/docs/Informe\\_Mundial\\_Sobre\\_Violencia.pdf](http://www.crin.org/docs/Informe_Mundial_Sobre_Violencia.pdf)

---

## B) Venta de niños

---

### Definición

Por **venta de niños** se entiende todo acto o transacción en virtud del cual un niño es transferido por una persona o grupo de personas a otra a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución. (*Artículo 2 del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.* [www2.ohchr.org/spanish/law/crc-sale.htm](http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc-sale.htm))

El **Protocolo facultativo** de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía ha sido adoptado y puesto a disposición para ser firmado, ratificado y para la adhesión por la Resolución A/RES/54/263 de la Asamblea General con fecha del 25 de mayo de 2000. Entró en vigor el 18 de enero de 2002. [www2.ohchr.org/spanish/law/crc-sale.htm](http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc-sale.htm)

**Artículo 11-1, Convención sobre los Derechos del Niño (CDN):** "Los Estados Partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero".

---

## C) Prostitución infantil

---

### Definición

Por **prostitución infantil** se entiende la utilización de un niño en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución. (*Artículo 2 del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.* [www2.ohchr.org/spanish/law/crc-sale.htm](http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc-sale.htm))

### Hechos

- Aproximadamente, 1,8 millones de niños son explotados sexualmente en la prostitución.
- En India, según un estudio, entre 400,000 y 500,000 niños se prostituyen.
- En México, un estudio estima en 16,000 el número de niños explotados sexualmente.
- En Lituania, el 50% de las prostitutas serían menores. Niños de 11 años se prostituyen en casas de citas. Otros de 10 a 12 años y que viven en hogares para niños, han rodado películas pornográficas.
- La pobreza aumenta el riesgo para los niños de ser explotados sexualmente (UNICEF).
- La prostitución está igualmente asociada a situaciones de fuga, de ausencia de domicilio y de soledad.

### Algunos enlaces Internet

- **ECPAT** International - End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes. [www.ecpat.net/EI/index.asp?action=set\\_language&language=es](http://www.ecpat.net/EI/index.asp?action=set_language&language=es)
- **ISPCAN** - International Society for Prevention of Child Abuse and Neglect. [www.ispcan.org](http://www.ispcan.org) (en inglés)
- **Tercer Congreso Mundial contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.** [www.ecpat.net/worldcongressIII/thematic2.php?action=set\\_language&language=es](http://www.ecpat.net/worldcongressIII/thematic2.php?action=set_language&language=es)

---

## D) Pornografía infantil

---

### Definición

Por **pornografía infantil** se entiende toda representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales. (*Artículo 2 del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.* [www2.ohchr.org/spanish/law/crc-sale.htm](http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc-sale.htm))

### Hechos

- Existe un fenómeno inquietante de imágenes/fotos de carácter sexual con niños consultables y recargables en Internet. Se trata de infracciones penales.
- 6 niños sobre 10 con edades entre 8 y 16 años han visto pornografía en Internet, involuntariamente, la mayoría de las veces.
- 90% de los niños entre 8 y 16 años, que tienen acceso a Internet, han consultado los sitios pornográficos haciendo los deberes escolares.
- Más de 50% de los países no tienen leyes contra la pornografía infantil.
- En 138 países, el hecho de poseer material pornográfico infantil no está considerado como un crimen.
- La pornografía infantil genera cada año 3 millones de dólares y la edad media de la primera exposición en Internet es de 11 años (Estudio de N2H2-2006).
- Se estima la industria de la pornografía a 57 mil millones de dólares en el mundo.
- Las estadísticas sobre la pornografía en Internet muestran que existen alrededor de 4,2 millones de sitios pornográficos, o sea, el 12% del total de los sitios existentes.
- Las estadísticas encontradas en Google confirman que la pornografía es omnipresente en Internet.
- La búsqueda de la palabra "porno" en Google hace aparecer más de 80 millones de páginas.
- 2.5 mil millones de e-mails con carácter pornográfico inundan la web cada día (8% del total de los e-mails).

---

### ➡ ONGs y ciudadanos, lo que pueden hacer para prevenir/eliminar la pornografía infantil...

---

- **Llamar** la atención sobre las leyes permisivas.
- **Vigilar** la utilización de Internet y organizar campañas públicas en ese sentido.
- **Informar** a los padres de la existencia de filtros que bloquean el acceso a los sitios porno.
- **Instalar** filtros en los ordenadores.
- **Enseñar** a sus hijos a saber navegar de una manera segura.

*Todos juntos debemos presionar a nuestro gobierno para que...*

- **Ponga en aplicación** los artículos 34 y 35 de la CDN en cuyos términos los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra toda las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños.
- **Criminalice** todos los aspectos de la pornografía infantil, como las imágenes virtuales y **castigue** las actividades relacionadas con "la venta de niños", "la prostitución infantil" y "la pornografía infantil", conforme al Protocolo facultativo que protege los derechos y los intereses de los niños víctimas.
- **Pida** la elaboración de una convención internacional contra la cibercriminalidad y **dé** una prioridad absoluta a la prohibición de producir, distribuir, exportar/importar/transmitir, poseer intencionalmente y hacer publicidad sobre la pornografía infantil (ejemplo: Convenio sobre cibercriminalidad, Consejo de Europa, 2001  
<http://conventions.coe.int/Treaty/en/Treaties/Html/185-SPA.htm>

---

## E) Trata de niños y niñas

---

### *Definición*

**La trata de niños** es una forma moderna de esclavitud que consiste en desplazar a un niño con el fin de explotarlo. El niño, considerado como una mercancía, puede transitar de un país a otro, o en el interior del mismo país, con miras a la explotación que comprende, como mínimo, la prostitución u otras formas de explotación sexual, el trabajo o servicios forzados, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. (*International Bureau for Children's Rights, Canadá*)

A escala internacional, el **Protocolo de Palermo** define la trata de personas como "el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos".

### **¿Cómo diferenciar la trata del tráfico infantil?**

(*Oficina Internacional de los Derechos del Niño, Canadá*)

#### **La trata (Trafficking)**

- Implica una situación de fuerza, de fraude o de coacción.
- Incluye la explotación de la víctima.
- Resulta de una entrada legal o ilegal en un país.
- Comprende la trata interna y la trata externa.
- Implica el desplazamiento de la víctima.

#### **El tráfico (Smuggling)**

- Necesita el consentimiento de la persona.
- Se da a través de la entrada ilegal en el país.
- Implica el tránsito de fronteras internacionales.
- Permite la libertad de desplazamiento cuando se llega a destino.

*¡La prevención es la clave! Todos tenemos un papel importante...*

*Guía de la WWSF para las ONGs y los ciudadanos que deseen actuar*

### Hechos

- La trata de seres humanos es un crimen "con poco riesgo y grandes ganancias": 32.000 millones de dólares cada año.
- 1.2 millones de niños serían víctimas de trata cada año (OIT 2002), el número sigue aumentando. La finalidad de esta trata de niños y niñas es principalmente la explotación sexual.
- En el mundo, del 50 al 60 % de los niños que son víctimas de trata con fines de explotación sexual son menores de 16 años. (UNICEF)
- La trata de seres humanos es la segunda forma más importante de crimen organizado en el mundo. Los niños no son únicamente secuestrados por traficantes, sino que también son vendidos o prestados por sus propios padres a patrones potenciales.
- En América y en El Caribe, el número de niños que son objeto de trata con fines de turismo sexual está aumentando.
- Hasta 800.000 personas han sido objeto de trata en África del Oeste, muchas de las cuales son niños.
- Hasta ahora, la comunidad internacional no ha podido contar con los países de destino para proteger de manera conveniente los derechos y el bienestar de las víctimas.
- Cada 10 días, 25.000 nuevos anuncios favoreciendo la trata son publicados en Internet.

### ➔ ONGs y ciudadanos, lo que pueden hacer para prevenir la trata de niños y niñas...

- **Sensibilizar** sobre el origen del problema y **organizar** campañas públicas de educación.
- **Hacer** que su comunidad comprenda mejor cuales son las consecuencias de la trata.
- **Formar** a los niños y a los adultos para que sean conscientes de los diferentes métodos que utilizan los autores de tales actos.
- **Investigar** las mejores prácticas y estrategias para prevenir y luchar contra la trata y la explotación sexual de los niños, en particular.
- **Promover** la prevención y las medidas de sensibilización con el fin de desanimar la demanda en términos de prostitución y de trata.
- **Exigir** alternativas para luchar contra las leyes que tienden a legalizar la industria del sexo, a despenalizar el proxenetismo y las casas de citas, o a reglamentar diferentes actos de la prostitución.
- **Apoyar** las redes comunitarias de protección de los niños.
- **Crear** redes de protección para los niños víctimas de abusos o de trata con fines sexuales.
- **Apoyar** los sistemas de vigilancia de la explotación sexual y de la trata.

### ➔ Lo que los niños y los jóvenes pueden hacer...

- **Informarse** más sobre la trata de niños y niñas y sobre lo que este término significa.
- **Iniciar** discusiones en la escuela y en casa.

*Todos juntos debemos presionar a nuestro gobierno para que...*

- **Tome** medidas sobre la trata, tanto a nivel nacional como internacional, y sancione a los adultos responsables con penas de prisión.
- **Establezca** un marco legal que prohíba todas las formas de trata de niños y niñas.
- **Cree leyes** para que la demanda de la explotación sexual comercial sea reprimida.
- **Asegure** la promoción de un mejor acceso a la educación para los niños vulnerables y **prevea** formaciones profesionales para los niños y jóvenes que corran riesgo de ser explotados.
- **Garantice** la formación de personas encargadas de hacer respetar las leyes (policías, jueces, fiscales) sobre la protección de los niños.
- **Dé** prioridad a la creación y ejecución de las leyes que aseguren la protección de los niños susceptibles de trata o de explotación sexual comercial.
- **Prevea**, en las escuelas y en el seno de las comunidades, políticas y programas de sensibilización sobre los peligros de la trata de niños y niñas.
- **Dé** prioridad a la cooperación regional e internacional para asegurarse del respeto de las leyes y las prácticas evitando que los niños no sean raptados.
- **Presente**, en las escuelas y en las comunidades, las políticas de sensibilización sobre los peligros de la trata.
- **Prevea** programas para el restablecimiento y la reinserción y **proponga** un apoyo de urgencia y a largo término a los niños víctimas de trata o abusos sexuales con fines comerciales.

[www.savethechildren.net](http://www.savethechildren.net) (en inglés)

*Proteger a los más vulnerables es el deber y la razón de ser de los gobiernos.*

---

## F) Turismo sexual infantil

---

### *Definición*

**El turismo sexual infantil** es una forma de explotación sexual comercial infantil realizada por personas que viajan de un lugar a otro para involucrarse en actos de carácter sexual con menores de edad. Con frecuencia los turistas sexuales infantiles viajan desde un país de origen más rico a otro menos desarrollado, o puede también tratarse de viajeros dentro de su propio país o región. (ECPAT Internacional)

Este tipo de turismo se desplaza a menudo hacia países en vías de desarrollo. Busca el anonimato y la existencia de niños que se prostituyan. La gravedad de este crimen es mayor debido a leyes poco respetadas, a la corrupción, a Internet, la pobreza y la facilidad de viajar.

Con el fin de neutralizar el turismo sexual infantil, numerosos gobiernos han elaborado leyes que permiten perseguir a sus ciudadanos por abusos cometidos fuera de sus fronteras. Las víctimas de abusos sexuales tienen más riesgos de caer en la explotación sexual comercial para sobrevivir. El turismo sexual infantil es un ataque a la dignidad del niño y una forma violenta de abuso.

La explotación sexual infantil tiene consecuencias devastadoras a largo término, como traumatismos psicológicos y físicos, enfermedades (VIH/SIDA), toxicomanías, embarazos no deseados, malnutrición, ostracismo e incluso la muerte.

Varios estudios muestran que los niños que se prostituyen satisfacen una media de dos a treinta clientes por semana. Los más jóvenes, muchos menores de 10 años, son cada vez más buscados por los turistas.

Ciertas instituciones turísticas, tales como **Accor y Kuoni**, han firmado un Código de Conducta para la Protección de los Niños frente a la Explotación Sexual en el Turismo y Transportes. Accor Asia firmó el Código de Conducta en el año 2002 para proteger a los niños y niñas en sus hoteles en Tailandia, Camboya, Indonesia, Laos, Filipinas y Vietnam.

### *Hechos*

- El turismo sexual infantil, una industria que representa miles de millones de dólares, hace millones de víctimas.
- El turismo sexual infantil alcanza proporciones alarmantes y tiene consecuencias desastrosas sobre millones de niños en el mundo.
- Alrededor de 1.8 millones de niños en el mundo son regularmente explotados sexualmente con fines de provecho. Son forzados por adultos a entrar en la prostitución, la pornografía y el turismo sexual.
- La mayoría de turistas sexuales provienen de "países desarrollados".
- Cada vez más se utiliza Internet para entrar en contacto con los niños.

### ⊖ ONGs y ciudadanos, lo que pueden hacer para prevenir el turismo sexual infantil...

- **Delatar** de voz y de palabras para que cese el turismo sexual infantil.
- **Seguir** informados y apoyar los esfuerzos desarrollados por las autoridades y por la industria del turismo destinadas a prevenir la explotación sexual comercial infantil.
- **Señalar** a las autoridades si creen que algunos niños son víctimas de explotación sexual comercial en ciertos destinos turísticos.

### ⊖ Lo que los niños y los jóvenes pueden hacer...

- **Señalar** los abusos o **pedir** ayuda a los profesionales contactando las líneas telefónicas de urgencia, los grupos de apoyo o los programas de educación de padres, los refugios de urgencia, los servicios a domicilio y los centros que pongan informaciones a disposición de las familias.
- **Aprender** los signos que permitan identificar los casos de trata potenciales (publicados en Internet).
- **Adquirir** competencias en materia de seguridad y de protección a través de talleres, cursos, teatros de marionetas, juego de roles, películas y videos, ejercicios, libros de cuentos y cómics.

[www.childwelfare.gov/preventing/programs/whatworks/report/emergingna.cfm](http://www.childwelfare.gov/preventing/programs/whatworks/report/emergingna.cfm) (en inglés)

### Todos juntos debemos presionar a nuestro gobierno para que...

- **Elabore** un decreto ley que ponga un término al turismo sexual.
- **Refuerce** las medidas legales y judiciales.
- **Mejore** la búsqueda y la coordinación.
- **Design**e una persona de contacto en el gobierno para coordinar los esfuerzos entre las ONGs, las organizaciones intergubernamentales y las agencias de turismo.
- **Aliente** a la industria del viaje para que firme y establezca un Código de Conducta.
- **Tome** las medidas necesarias para garantizar la protección de los niños víctimas.
- **Financie y/o lance** campañas públicas de sensibilización.
- **Forme y sensibilice** sobre el respeto de las leyes en la materia, particularmente los principios de extraterritorialidad para la persecución de súbditos nacionales autores de violencia en otros países o jurisdicciones.
- **Garantice** que los aduaneros (fronteras, aeropuertos) señalen cualquier caso sospechoso de trata de niños y niñas.
- **Refuerce** la lucha contra el turismo sexual infantil adoptando la ley PROTECT contra la explotación sexual infantil (Prosecutorial Remedies and Other Tools to end the Exploitation of Children Today-EEUU)\* y la ley TVPRA sobre la protección de las víctimas de la trata de humanos con fines sexuales (Trafficking Victims Protection Reauthorization Act-EEUU). \* [www.amberillinois.org/PDF/protectact2003.pdf](http://www.amberillinois.org/PDF/protectact2003.pdf) (en inglés)

### Todos juntos presionemos a nuestros medios económicos para que...

**Firmen** el Código de Conducta para la Protección de los Niños frente a la Explotación Sexual en el Turismo y Transportes, lo cual implica:

1. **La creación** de una política social ética contra la explotación sexual comercial infantil.
2. **La inserción** de cláusulas en los contratos concluidos con los proveedores, que excluyan la explotación sexual comercial infantil.
3. **Informes** anuales sobre los progresos realizados.
4. **La formación** del personal que trabaja en el sector turístico.
5. **Poner a disposición** de los viajeros informaciones y personas de contacto en los destinos.

---

## V. Prácticas tradicionales nefastas

---

### Introducción

**Las prácticas tradicionales nefastas** afectan a las niñas más que a los niños. Cada grupo social tiene sus propias prácticas culturales, algunas son benéficas para todos los miembros, mientras que otras son perjudiciales para un grupo particular.

Entre las prácticas tradicionales nefastas figuran **las mutilaciones genitales femeninas, los matrimonios precoces y los matrimonios forzosos, la preferencia por los hijos varones y la práctica de la dote**. Muchas de estas prácticas tienen serias consecuencias sobre el desarrollo físico, emocional y psíquico de las niñas.

## ***Tipos de prácticas tradicionales nefastas abordadas***

- A) Mutilación genital femenina
- B) Casamientos precoces y casamientos forzados
- C) Preferencias por los hijos varones - el aborto selectivo y el infanticidio femenino
- D) Dote

---

### **A) Mutilación genital femenina**

---

#### ***Definición***

**Las mutilaciones genitales femeninas** designan todos los procedimientos de cirugía que consisten en quitar parte o totalmente los órganos genitales externos de una niña o de una mujer, o en magullarlas de cualquier otra manera, por razones culturales u otras que terapéuticas. Se trata de una práctica antigua que se ha perpetuado en numerosas comunidades del mundo, simplemente por costumbre. Las mutilaciones genitales femeninas, para ciertas comunidades, constituyen una parte importante del rito del pasaje de la infancia a la edad adulta. Las mutilaciones genitales femeninas se practican para controlar la sexualidad de las niñas y de las mujeres y para preservar su castidad y virginidad antes del matrimonio así como la fidelidad después del matrimonio. Causan daños irreparables y dejan, muy a menudo, una experiencia traumática. La práctica de mutilaciones genitales femeninas viola los textos internacionales sobre los derechos del Hombre y del derecho del niño al "disfrute del más alto nivel posible de salud", como se declara en el Art. 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño (Párrafo 1).  
(Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Hoja informativa No. 23, 2003)

La mayoría de niñas y mujeres de los países en vías de desarrollo ignoran sus derechos elementales, lo que permite la aceptación y la perpetuación de prácticas tradicionales nefastas que perjudican su bienestar de ellas y el de sus hijos.

#### ***Hechos***

- Cada año, 3 millones de niñas padecen mutilaciones genitales femeninas en 32 países. (UNICEF 2007)
- El 96% de las mujeres egipcias son víctimas de mutilaciones genitales a pesar de que una ley prohíbe esta práctica desde 1997.
- Casi el 90% de la población femenina del Norte del Sudán padece mutilaciones genitales femeninas que, en la mayoría de los casos, son practicadas en su forma más extrema conocida con el nombre de infibulación. (Informe de la Relatora Especial de la ONU, Halima Warzazi)

---

#### **⊖ ONGs y ciudadanos, lo que pueden hacer para prevenir las mutilaciones genitales femeninas...**

---

- **Sensibilizar** a su comunidad sobre los derechos de la mujer y del niño.
- **Desarrollar** una mejor comunicación con los agentes sociales en lo relativo a las cuestiones de sexualidad y de salud reproductiva.

**¡La prevención es la clave! Todos tenemos un papel importante...**

**Guía de la WWSF para las ONGs y los ciudadanos que deseen actuar**

## ☛ Lo que los niños y los jóvenes pueden hacer...

---

- **Saber** que las mutilaciones genitales son contrarias a la ley y a la religión. Se trata de una costumbre que tiene consecuencias sobre la salud.
- **Conocer** sus derechos, que, en este caso, prohíben esta práctica.

### Todos juntos debemos presionar a nuestro gobierno para que ...

- **Elabore** leyes penales que prohíban las mutilaciones genitales femeninas y otras prácticas tradicionales nefastas.
- **Prohíba** tales prácticas gracias a un marco legal que reconozca el carácter nefasto de las mutilaciones genitales femeninas.
- **Haga** la promoción de prácticas alternativas que no sean nefastas.
- **Distribuya** declaraciones/comunicados sobre la necesidad de suprimir estas prácticas.
- **Fomente** los proyectos de microcréditos que permitan a las comadronas tradicionales compensar las pérdidas económicas consecutivas al cese de la práctica de las mutilaciones genitales femeninas.

---

## B) Matrimonio precoz y matrimonio forzado

---

### Definición

**Hay matrimonio precoz y matrimonio forzado** cuando al menos una de las dos personas no da su consentimiento y está obligada a casarse. Esto engloba los pedidos por catálogos o por Internet. El matrimonio forzado entre niños tiene lugar en contextos culturales, políticos y económicos diferentes e incumbe tanto a las niñas como a los niños. Sin embargo las niñas son más susceptibles y sufren las consecuencias más graves. Ellas son, no solamente intimidadas sino también secuestradas, violadas e, incluso a veces, asesinadas. Una niña o una mujer que está forzada a casarse es, en general, una esclava, está obligada a vivir y a dormir con su marido y, a menudo, encerrada en casa.

El matrimonio forzado es más frecuente en India, en Nepal, en Bangladesh y en África subsahariana, como Malí, Níger, Nigeria y en Uganda.

Cuando una niña se casa a temprana edad, esto implica generalmente el fin de su educación, si ella está escolarizada, o también el fin de su autonomía para la toma de decisiones importantes que conciernen a su trabajo, a su salud y a su bienestar. Los abusos son frecuentes en los casamientos de niños. La falta de declaraciones de matrimonios representativos de la realidad hace el rastreo de los matrimonios precoces y forzados muy difícil de seguir.

Los niños huyen de las zonas rurales a causa de los matrimonios precoces y forzados y terminan en las calles y en la prostitución.

La sociedad occidental y la ONU consideran los matrimonios forzados como una forma de violación de los derechos humanos, puesto que no respetan el principio de la libertad y de la autonomía de los individuos.

### Hechos

- La mayoría de las niñas esposas se casan, a menudo, hacia los 13 años.
- A pesar de que los riesgos ligados a los matrimonios precoces, en términos de salud u otros, son bien conocidos, otros 100 millones de niñas van a casarse antes de cumplir los 18 años en los próximos 10 años. Muchas estarán obligadas a hacerlo por uno de sus padres u otro miembro de la familia.
- Cerca de 14 millones de adolescentes dan a luz cada año. Las niñas menores de 15 años arriesgan 5 veces más la muerte durante su embarazo y su parto que las mujeres de más de 20 años.
- En Nigeria, el 77% de las niñas están casadas antes de los 18 años.
- En Irán, una niña es considerada adulta y merecedora de sanción, e incluso, de ejecución a los 9 años, 15 para un niño.
- En Nepal, el 7% de las niñas están casadas antes de los 10 años y el 40% antes de los 15 años. (UNICEF 2007)

### ⊖ ONGs y ciudadanos, lo que pueden hacer para prevenir el matrimonio precoz y el matrimonio forzado...

- **Asegurarse** de que la educación de las niñas y las medidas de prevención se encaminen a retardar la edad del casamiento. Es importante que las niñas menores de 13 o 14 años tengan acceso por lo menos a la enseñanza primaria.
- **Promover** a todos los niveles la educación de las niñas. La enseñanza secundaria es importante para retrasar la edad del matrimonio hasta los 15 años o más.
- **Enseñar** a los alumnos los diferentes textos jurídicos y las leyes tradicionales (habituales en numerosos países).
- **Apoyar** las actividades económicas a favor de las niñas y de sus familias.

### ⊖ Lo que los niños y los jóvenes pueden hacer...

- **Informarse e implicarse** en todas las decisiones que les conciernen directamente.
- **Desarrollar** centros de apoyo para ayudar a las niñas vulnerables, susceptibles de abusos o amenazas de matrimonios precoces o forzosos.

### Todos juntos debemos presionar a nuestro gobierno para que...

- **Respete** las promesas hechas en el momento de la ratificación de la CDN y participe de esta manera a la disminución de los porcentajes de matrimonios precoces en la región.
- **Persiga** los matrimonios precoces o forzosos.
- **Integre** en su Código Penal, una infracción específica titulada "matrimonio forzado"
- **Simplifique** el procedimiento de anulación de los matrimonios forzosos y **permita** a las víctimas emprender acciones legales.
- **Apoye** a los servicios que ofrecen un abrigo y un acompañamiento psicológico y social a las niñas que corren riesgo de ser casadas a la fuerza.
- **Haga** obligatorio para las niñas el derecho a la educación y **organice** programas de cursos y diversas becas.

- **Proporcione** los recursos suficientes para asegurarse del seguimiento y el respeto de las leyes y de los procedimientos legales.
- **Se asegure** de que la ley en vigor fije la edad legal del matrimonio a los 18 años para niños y niñas y exija un consentimiento libre y pleno de las dos partes.
- **Integre** cláusulas específicas en el Código Penal con sanciones adaptadas.
- **Vigile** las declaraciones de matrimonios y de nacimientos.
- **Complete** las leyes en vigor con medidas de prevención.

## C) Preferencia por los hijos varones - el aborto selectivo y el infanticidio femenino

### Definición

Los métodos radicales para eliminar a los bebés niñas son: el envenenamiento, el estrangulamiento, la privación de alimentos, el sofoco y el ahogo. Esto ilustra un poco el valor acordado a vida de las niñas. (*Gendercide Watch, Femeal Infanticide 2000 - en inglés*)

El tema del **infanticidio de las niñas** o asesinato de recién nacidos por el hecho de ser niñas, se extiende cada vez en nuestras sociedades contemporáneas, y por todo el mundo. La violación del derecho más elemental, es decir, a vivir de una niña, requiere una atención particular y una acción urgente.

La práctica de **abortos selectivos** según el sexo, va sustituyendo el infanticidio femenino y se practica en diferentes partes del mundo pero es particularmente corriente en Asia del Sur. Las causas fundamentales del aborto selectivo femenino son complejas y reflejan diversas prácticas políticas, económicas, sociales, culturales y religiosas, sin justificar, sin embargo, una tal violación de los derechos humanos.

**Las principales causas del aborto selectivo y del infanticidio femenino resultan de las tradiciones:** la presión social es mas fuerte que las leyes; las niñas son consideradas como cargas inútiles; el desconocimiento de la gravedad del crimen cometido; la falta de respeto de los derechos de la mujer; la exclusión de las mujeres de su comunidad si las tradiciones no son respetadas; las supersticiones y creencias religiosas; el desconocimiento de las leyes en vigor; la pobreza. (*Working Group on the Girl Child - A Girl's Right to Live, 2007 - en inglés y en francés*)

### Hechos

- Entre 80 y 100 millones de niñas han "desaparecido" de la población mundial víctimas de infanticidio femenino, de malnutrición y de negligencia. Las niñas son indeseables en numerosas regiones del mundo.

La norma biológica -aproximadamente 105 nacimientos de niños por 100 niñas- se modifica profundamente en ciertos países donde, desde 1980, la proporción niños/niñas disminuye en detrimento de las mujeres. La tasa de nacimientos ha alcanzado incluso 133 niños por 100 niñas en ciertas provincias chinas, al igual que en Nueva Dehli, Uttar Pradesh, Rajasthan, Bihar, Punjab y Haryana en India.

A estos países se juntan Pakistán, Taiwán, Corea del Sur, Indonesia, Vietnam y El Caúcaso (Azerbaijón, Georgia, Armenia) donde se practica también el aborto selectivo femenino. Siendo que estos países representan más de la mitad de la población mundial, el asesinato de niñas significa menos niñas y madres para las generaciones futuras y, sobre todo, un aumento del desequilibrio entre hombres y mujeres. (*Working Group on the Girl Child - A Girl's Right to Live, 2007 - en inglés y en francés*)

### ☛ ONGs y ciudadanos, lo que pueden hacer para prevenir el aborto selectivo y el infanticidio femenino...

---

- **Ayudar o reforzar** las leyes nacionales para valorar a las niñas.
- **Participar** al cambio de mentalidades con el fin de revalorizar los derechos más elementales de las niñas.
- **Apoyar** las iniciativas locales a favor de las familias que tienen niñas.

#### Todos juntos debemos presionar a nuestro gobierno para que...

- **Refuerce y respete** las leyes contra el infanticidio femenino.
- **Modifique** las leyes que apoyan los medios donde las mujeres son percibidas como una carga (leyes sobre la herencia, sistemas de dote obligatorios, etc.)
- **Cree** un medio ambiente favorable a las niñas dando, por ejemplo, ayudas a las familias que acojan niñas.
- **Proponga** una enseñanza sobre la igualdad de sexos.
- **Considere** el hecho de escoger el sexo como un crimen y prohíba la utilización de las ecografías u otras técnicas medicas para elegir el sexo del niño.
- **Respete** Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer ([www2.ohchr.org/spanish/law/cedaw.htm](http://www2.ohchr.org/spanish/law/cedaw.htm)) así como la Convención sobre los Derechos del Niño ([www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm](http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm)).

---

## D) La dote

---

### Definición

**La dote** es el conjunto de bienes, dinero, o tierras que una mujer aporta a su marido. Se puede definir como un acuerdo material o financiero que los padres de la novia deben aportar a los padres del novio o al novio mismo, siendo esto una condición esencial para la boda.

A causa de este sistema, varias parejas en India manifiestan una preferencia marcada por los hijos. Inquietos a causa de los costos del matrimonio, las niñas no son deseadas por los padres que optan por los tests ilegales, destinados a determinar el sexo del embrión y hacer abortar los de sexo femenino.

Las niñas están ligadas al sistema de dote puesto que los padres deben reservar dinero y bienes desde su nacimiento. Ciertas familias viven en la pobreza y se sacrifican para tener una buena dote y poder casar a sus hijas.

### Hechos

- La muerte por dote (*dowry death*) define el caso de las jóvenes que son asesinadas o inducidas al suicidio por acoso y actos de torturas continuas por parte de sus maridos o de sus suegros cuyo objetivo es obtener una dote más elevada.
- La dote puede llevar al infanticidio femenino, a la inmolación de las esposas por el fuego (*Bride burning*) e incluso, al suicidio.
- Pagar y aceptar una dote en India es ilegal desde hace 40 años pero se hace todavía. Las estadísticas del gobierno indio dejan aparecer que los maridos y los suegros han matado a 7000 mujeres en 2001 a causa de los pagos insuficientes.

### ➔ ONGs y ciudadanos, lo que pueden hacer para eliminar el sistema de la dote...

- **Expresarse** y **apoyar** a las mujeres que se niegan a casarse con hombres que exigen una dote.
- **Enseñar** a los hombres a rechazar que sus padres pidan una dote.
- **Movilizar** a las mujeres para que sigan adelante, luchen contra la práctica de la dote y denuncien a los que la practican.
- **Ayudar** a las mujeres y a las niñas para que conozcan sus derechos, luchen contra las discriminaciones injustas por parte de los hombres.
- **Alentar** el empleo en las mujeres para que se vuelvan independientes económicamente.
- **Crear** un movimiento contra este sistema que sea utilizado en los pueblos de sus países. Muchos más líderes, grupos sociales, hombres y mujeres deberían participar a la erradicación de esta práctica tradicional.
- **Unirse** a las organizaciones de mujeres y manifestarse en contra del sistema de la dote.

### Todos juntos debemos presionar a nuestro gobierno para que...

- **Haga** obligatorias las declaraciones de matrimonio.
- **Aumente** la tasa de alfabetización de las mujeres y las niñas.
- **Abra** más escuelas, establecimientos de enseñanza superior y centros de formación para las mujeres.
- **Respete** sus promesas sobre legislar en lo que concierne a la Dowry Prohibition Act. 1961, que prohíbe pagar y recibir dotes en India.
- **Prohíba** la determinación prenatal del sexo de un niño.

---

## VII. Violencia en los medios de comunicación

---

### *Definición*

La **violencia en los medios de comunicación** puede tener efectos negativos a largo término sobre los jóvenes y la sociedad en general. Las imágenes que perturban y los mensajes de odio afectan la inocencia de los niños y tienen consecuencias negativas.

Por **medios de comunicación** hay que entender una serie de útiles de comunicación modernos: la **televisión, el cine, la radio, la fotografía, la publicidad, los periódicos y revistas, la música y las canciones, los ordenadores y los videojuegos, Internet (blogs, chats, podcasts, Skype, Webcams, redes en línea tales como Facebook, YouTube, Second life) y los teléfonos móviles.**

Estos nuevos útiles transforman la manera de comunicarse entre los padres y los hijos. Los jóvenes tienen ventaja ya que, atraídos por todo lo que compone estos medios (música, escenarios, imágenes y grafismo) adquieren más rápidamente las competencias sobre estos nuevos medios que los padres. [www.media-awareness.ca/english/index.cfm](http://www.media-awareness.ca/english/index.cfm) *(en inglés y en francés)*

Los medios de comunicación constituyen, sin duda alguna, un aspecto muy importante de la vida de los niños hoy en día. Ocupan el primer lugar en sus actividades de ocio. En el transcurso del último cuarto de siglo, la violencia en los programas televisivos, los videojuegos y otras diversiones ha aumentado progresivamente. Después de decenas de debates, hoy en día hay un consenso general según el cual esta violencia es un factor de riesgo que contribuye a desarrollar comportamientos agresivos, miedos y angustias.

### *Hechos*

- La violencia en los medios de comunicación da el sentimiento a los niños de que la violencia está en todas partes. Esta atmósfera contribuye a aumentar el riesgo de abusos y de violencia en casa, en el trabajo y en el seno de las comunidades.
- Los niños (de 8 a 18 años) que viven en occidente consagran más tiempo (44.5 horas por semana - 6.5 horas al día) a su ordenador, televisión o videojuegos, que a cualquier otra actividad, exceptuando el dormir.
- Los niños tienen dificultades para hacer la distinción entre lo virtual y lo real.
- Los niños aprenden observando e imitando y no pueden fácilmente discernir los motivos de la violencia.
- El estudio sobre la violencia en la televisión nacional americana ha estimado en cerca de 10.000 horas la difusión de programas (1995-1997) y ha descubierto que el 61% de esta programación presenta la violencia entre individuos, la mayoría de las veces, de manera divertida. El mayor porcentaje de esta violencia se ha encontrado en las emisiones para los niños.
- Una exposición prolongada a tales representaciones tiene como consecuencia un aumento de la aceptación de la violencia como medio de resolver los problemas y de llegar a su fin.

[www.mediafamily.org/facts/facts\\_vlent.shtml](http://www.mediafamily.org/facts/facts_vlent.shtml) *(en inglés)*

## ⊕ ONGs y ciudadanos, lo que pueden hacer para prevenir la violencia en los medios de comunicación...

---

- **Hablar** con sus hijos sobre la violencia en los medios y alentarles a venir a verles si ven o tienen acceso a algo que les moleste. Explicarles la diferencia entre la violencia real y la violencia en las diversiones.
- **Sensibilizar/educar** a cada actor (profesor, padres, trabajador social, periodista, productor y difusor) sobre las necesidades de los jóvenes y sobre los derechos del niño.
- **Establecer** directivas claras y vigilar a los niños en la utilización que hacen de Internet y de videojuegos así como las emisiones de televisión y las películas que miran.
- **Explicar** a sus hijos los riesgos ligados a la utilización de Internet.
- **Limitar** el acceso a Sitios web que no sean apropiados a sus edades.
- **Verificar** que las emisiones televisadas, las películas y los vídeos estén adaptados a su edad.
- **Pedir** al niño que les diga si recibe mensajes o e-mails de carácter sugestivo o sexual.
- **Colocar** el ordenador de sus hijos en un lugar visible para poder vigilar fácilmente.
- **Mirar** los programas en compañía de sus hijos y utilizar lo que ven para enseñarles y compartir con ellos informaciones y valores.
- **Pasar** acuerdos con otros adultos para que las reglas establecidas por los padres o las personas responsables de los niños sean respetadas durante las visitas.
- **Tomar** precauciones cuando se trate de escoger la persona que va a ocuparse de su hijo.
- **Educar** a su familia y a su entorno para proteger y preparar a los niños contra los peligros que comportan los medios de comunicación: prepararlos a comprender la cultura de los medios y ejercer un derecho de vigilancia sobre la consumición mediática de los niños y de los jóvenes.
- **Recordar** a los profesionales de los medios de comunicación su responsabilidad ética y el respeto a las normas internas de su profesión.
- **Pedir** que se reexamine el papel de los gobiernos en la reglamentación relativa a los medios de comunicación.
- **Proponer** posibilidades de formación para que los niños sean capaces de descifrar los medios de comunicación con un espíritu crítico.
- **Asegurarse** de que las directivas para la participación de los niños definan cuáles son las responsabilidades de las organizaciones con el fin de proteger mejor a los niños.
- **Apoyar**, sin comprometer la independencia de los profesionales, las iniciativas de los medios de comunicación que den a los niños un mayor acceso respondiendo a sus necesidades y respetando sus derechos.
- **Apoyar** la creación de un espacio y de oportunidades para que los niños puedan utilizar los medios de comunicación (prensa escrita, radio, televisión) para compartir sus puntos de vista.
- **Implicar** a los niños en los medios de comunicación para garantizar un contenido pertinente y apropiado.
- **Reunir** a los editores de los medios de comunicación locales para discutir cómo pueden contribuir a la promoción de los comportamientos que no son violentos con los niños.

## ☉ Lo que los niños y los jóvenes pueden hacer...

- **Conocer, utilizar y compartir** las instrucciones para navegar por Internet. [www.actioninnocence.org](http://www.actioninnocence.org) (en inglés y en francés)
- **Adherirse** a "La Juventud Opina" (un sitio de la UNICEF) cuya misión es asegurarse de que los jóvenes de todos los países puedan informarse mejor sobre el mundo en el que viven, expresarse más y tomar más iniciativas.
- **Conocer** los riesgos que conlleva su participación en los medios de comunicación, en los alegatos o en los eventos políticos, sobre todo en las situaciones de conflictos y en las sociedades no democráticas donde la expresión de opiniones en público puede engendrar represalias.

### Todos juntos debemos presionar a nuestro gobierno para que...

- **Proteja** a los niños de la violencia, de la explotación y del abuso.
- **Elimine** los programas de diversión (videojuegos, películas, etc.) que muestran la violencia como un modo de vida normal y atraen a los niños en esa dirección.
- **Encuentre** a las ONGs y a las instituciones de derechos humanos que trabajan para la eliminación de la violencia contra los niños y considere el cambio en las normas sociales así como la promoción de valores no violentos.
- **Inicie** una investigación sobre el impacto de la violencia de los medios de comunicación en los niños.
- **Prohíba** la comercialización a menores de productos considerados inapropiados para ellos.
- **Prohíba** la venta a los niños de billetes de cine, de música y de videojuegos destinados a adultos únicamente.
- **Escuche** a los niños y tome sus opiniones en consideración. [www.edupax.org](http://www.edupax.org) (en inglés y en francés)

### Todos juntos pidamos a los medios de comunicación que...

- **Respeten** el interés superior del niño.
- **Se sensibilicen** sobre la manera como los niños son representados en los medios y apoyen las historias/reportajes éticos que respetan a los niños y sus derechos.
- **Eviten** la utilización de estereotipos y las presentaciones sensacionalistas para la promoción de material periodístico que implique a los niños.
- **Cesen** la utilización de imágenes de niños con carácter sexual.
- **Participen** en la sensibilización del público y en el cambio de comportamientos.
- **Den** a los niños informaciones útiles y exactas.
- **Eviten** que los contenidos nefastos lleguen a los niños.
- **Favorezcan** el desarrollo de una cultura de los derechos humanos mediante la formación y los alegatos. [www.mediamonitoring.org.za](http://www.mediamonitoring.org.za) (en inglés)

## ***Tipos de medios de comunicación abordados***

- A) Internet
- B) Televisión, películas, publicidad
- C) Videojuegos y juegos de ordenadores
- D) Teléfonos móviles

---

### **A) Internet**

---

#### ***Introducción***

**Internet** es una fuente de informaciones fantástica que puede ser utilizada para indagar o adquirir conocimientos. Sin embargo, también permite un acceso fácil y rápido a contenidos que no están adaptados a los niños. Por consiguiente, conviene saber lo que los niños hacen cuando están en línea, puesto que a través de los chats o salones virtuales, por ejemplo, corren el riesgo de entrar en contacto con pedófilos. [http://ec.europa.eu/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/index_es.htm)

Es absolutamente falso pensar que no se encuentra pornografía en Internet sin sacar la tarjeta de crédito. Los padres y los niños tienen un acceso libre a este género de imágenes. "Todo existe en Internet, incluso lo que yo nunca hubiera podido imaginar. Imágenes de sexualidad violentas, la zoofilia, el sadomasoquismo... todo es accesible y abundante. Se trata entonces de restablecer al adulto en sus competencias de padres, de diferenciar claramente las competencias en informática con el derecho a utilizar la informática, e insistir sobre el hecho de que, incluso si los padres no saben utilizar un ordenador, deben guardar el control, acompañar y vigilar lo que hace su hijo." (Sra. Francine Ulmer, Responsable del dominio "prevención y ética" del Bureau de l'Informatique Scolaire - BIS (oficio de Informática Escolar) - Cantón de Neuchatel, Suiza)

#### ***Hechos***

- 20.000 imágenes pornográficas están expuestas en Internet cada semana\*.
- Los niños ven cotidianamente imágenes de horror, tortura y violencia, que van más allá de lo que los padres puedan imaginar.
- Los sitios que muestran mutilaciones, agresiones y actos violentos sádicos sobre animales ganan popularidad.
- 1 niño de cada 5 que navega por Internet es interpelado por desconocidos con intenciones sexuales.
- El número de páginas Internet relativas a la pornografía ha pasado de 14 millones en 1998 a cerca de 260 millones en 2003, con más de 28 millones de nuevas páginas que aparecen cada mes. (N2H2, sociedad de filtros de software)
- Los niños estarían volviéndose menos sensibles al dolor y al sufrimiento de los demás, más temerosos del mundo que les rodea y más dispuestos a comportarse de manera agresiva con los demás.
- Cada 10 años, 25.000 nuevos anuncios o publicidades que promocionan ciertas formas de trata, se promueven en Internet.
- Las redes de encuentro en Internet constituyen igualmente una de las causas principales de la trata de seres humanos.
- La trata de niños en Internet no se produce únicamente "allí", sino en todas partes y probablemente en nuestras ciudades también\*. (\*Just Trust, India 2008)

## ⊕ ONGs y ciudadanos, lo que pueden hacer para prevenir los abusos en Internet...

---

- **Proteger** a los jóvenes de los contenidos odiosos publicados en Internet. Ayudarles a identificar, por ejemplo, cruces gamadas, referencias desagradables a las razas, caricaturas de grupos étnicos, etc.
- **Informarse** lo más posible sobre Internet y sobre lo que hacen los niños cuando navegan por él.
- **Quedarse** abiertos al diálogo de manera que sus hijos se sientan cómodos con ustedes y vengan a buscar ayuda siempre que, por casualidad, caigan sobre algo que les moleste.
- **Vigilar** y **controlar** la utilización de Internet por sus hijos.
- **Advertir** a su hijo, desde muy pequeño, de la violencia que hay en los medios de comunicación y desarrollar su sentido crítico con respecto a lo que ve. Los jóvenes necesitan aprender a respetar a los demás y a reaccionar de manera apropiada en contra de esta violencia difundida por los medios de comunicación.
- **Enseñar** a los niños mayores a desarrollar su sentido crítico con respecto a ciertos contenidos en Internet.
- **Hablar** con sus hijos de lo que han visto, de la violencia y de sus consecuencias para desanimarles con el fin de que no miren programas que presentan imágenes de muertes o de violencia.
- **Instalar** software de protección (filtros) en los ordenadores familiares.
- **Contactar** a su proveedor de acceso a Internet y pedirle ayuda para localizar los sitios con contenidos peligrosos.
- **Elaborar**, teniendo en cuenta las ideas de su hijo, "un acuerdo" dando directivas claras de lo que pueden hacer en Internet y los sitios que pueden visitar.
- **Colocar** el ordenador en un sitio donde sea posible controlar lo que hace el niño, como en un pasillo, por ejemplo.
- **Hacer** una lista de sitios que los niños pueden visitar. **Enseñarles** a no dar nunca informaciones personales ni enviar fotos.
- **Encontrar** documentos/informaciones pedagógicas para los maestros, los niños y los padres.

## ⊕ Lo que los niños y los jóvenes pueden hacer...

---

- **Visitar** [www.childnet-int.org/espanol](http://www.childnet-int.org/espanol)
- **Señalar** los contenidos odiosos a sus padres que lo señalarán a su vez, a la policía y/o al proveedor de acceso a Internet.
- **Conocer** y **dar a conocer** los 10 mandamientos del internauta avisado\*
  1. Sé prudente, tu no sabes realmente quien está detrás de la pantalla
  2. No des ni tu nombre ni tu edad
  3. No des tu clave secreta
  4. Cuando estés "chateando" ten cuidado
  5. No des tu dirección ni tu número de teléfono
  6. No envíes tu foto ni la foto de otros
  7. Nunca acudas a una cita sin informar a tus padres
  8. No creas todas las informaciones que recibas o que leas
  9. No respondas los e-mails provocadores
  10. Si una imagen te choca, sal rápidamente del sitio y habla con un adulto de confianza.

\* [www.actioninnocence.org](http://www.actioninnocence.org)

### Todos juntos debemos presionar a nuestro gobierno para que..

- **Tome** medidas para proteger a los niños y a los jóvenes de la violencia en Internet.
- **Evalúe y controle** las informaciones contenidas en los medios de comunicación para una utilización adaptada a la edad y no dé solamente a los medios la responsabilidad de hacerlo.
- **Determine** de manera justa la edad apropiada para los diferentes programas.
- **Elabore** una reglamentación nacional para proteger a los jóvenes de ciertas informaciones contenidas en los medios de comunicación.
- **Aumente** la vigilancia y las medidas de protección - lo que se ha hecho hasta ahora no es suficiente.

---

## B) Televisión, publicidad, películas

---

### Introducción

La **televisión y las películas** en línea contienen a menudo escenas violentas o de muerte como accidentes, guerras, ataques terroristas, catástrofes naturales, u otras. La difusión debería ser precedida por una advertencia que precise que el contenido puede chocar a ciertos telespectadores. Ocultar una parte de la imagen, cortar ciertas escenas violentas equivale, a veces, a censurar.

"...Cuando la cadena **BabyFirstTV** comenzó a emitirse en EEUU en 2006, la Academia americana de pediatría dijo que los bebés deberían estar alejados completamente de la pantalla de la televisión. Las críticas dicen que tales cadenas son utilizadas como "baby-sitters". El Consejo Superior del Audiovisual francés prohíbe a las cadenas francesas tener como objetivo directo a los menores de 3 años para proteger la salud y el desarrollo de los niños pequeños, más vulnerables a los efectos nefastos de la televisión. Según esta decisión, los editores no pueden ni difundir, ni promover, sobre su antena y otros soportes, programas cuyo objetivo sean niños menores de tres años. Christine Albanel, Ministra francesa de la Cultura y de la Comunicación, ha lanzado, en junio 2008, "un grito de alarma" a los padres contra las cadenas de televisión destinadas a los niños de menos de tres años, juzgando que representan un "peligro" y que no deben ser utilizadas por los padres para ayudar a sus hijos a conciliar el sueño..." (Christine Ollivier/Presse associée/21 agosto 2008)

La **Advertising Standards Authority - ASA** (Reino Unido), es una autoridad encargada de vigilar que la publicidad no cause daños, particularmente a los niños, y organizó un seminario sobre el problema de las imágenes violentas en la publicidad, como consecuencia del aumento considerable de denuncias depositadas en el organismo. Desde noviembre 2007, el ASA ha recibido 1748 denuncias que conciernen 523 anuncios publicitarios que representan la violencia o que se refieren a ella (armas de fuego y cuchillos, películas de horror, videojuegos y violencia en general). La ASA existe para asegurar de que todos los anuncios publicitarios, donde quiera que sean difundidos, respeten las normas establecidas por los códigos de la publicidad.  
[www.asa.org.uk](http://www.asa.org.uk) (en inglés)

### Hechos

- Por medio de las cadenas vía digital, los niños tienen acceso a actos de violencia sexual y física, prohibidos para su edad.
- Desde los años 50, se han hecho más de 1000 estudios sobre los efectos de la violencia en la televisión y en las películas. La mayoría de ellos concluyen que los niños que ven mucha violencia en la televisión y en las películas están más expuestos a manifestar un comportamiento y actitudes agresivas. (*US Senate Committee on the Judiciary, 1999 - en inglés*)
- Antes de haber alcanzado la edad de 18 años, un niño habrá visto por la televisión 200.000 actos de violencia, con 40.000 muertos.  
[www.mediafamily.org/facts/facts\\_vlent.shtml](http://www.mediafamily.org/facts/facts_vlent.shtml) (en inglés)
- Se estima que solamente el 10% del tiempo que los niños pasan delante de la televisión se consagra a emisiones para su edad, el resto del tiempo (90%) lo dedican a mirar programas destinados a adultos.
- Los anuncios publicitarios de productos como películas y videojuegos alimentan la violencia en los medios de comunicación, lo cual aumenta la probabilidad de comportamientos agresivos en los jóvenes y los vuelve insensibles a la violencia real.
- "Se estima que los publicitarios gastan más de 12 mil millones de dólares al año para mensajes destinados al público joven. Los niños miran una media de 40.000 anuncios publicitarios por la televisión al año. Si bien los niños mayores y los adultos comprenden las tácticas de la publicidad, no ocurre lo mismo con los niños que tienen tendencia a interpretar las informaciones como si fueran justas y verdaderas." (*Dr. D. Kunkel*)
- "Se trata de una preocupación crucial puesto que los productos más corrientes comercializados para los niños son cereales azucarados, caramelos, sodas, chips, etc. Esta publicidad dedicada a alimentos malsanos contribuye al desarrollo de malas costumbres alimentarias que pueden durar y provocar casos de obesidad en los niños..." (*Dr. Brian Wilcos*)

### ➡ ONGs y ciudadanos, lo que pueden hacer para que sus hijos no miren películas violentas...

---

- **Pedir** a los medios de comunicación que publiquen los resúmenes y alentar a la gente para que reaccione cuando vea escenas de abusos y de violencia contra los niños.
- **Visitar** los Sitios donde se publican las críticas de las películas antes de llevar a los niños al cine.
- **Informarse** sobre el valor y la ética en los distintos medios de comunicación.
- **Pedir** que los programas violentos se reserven a ciertos horarios y que su contenido sea precisado antes de su difusión.
- **Utilizar** dispositivos que permitan bloquear los programas que sus hijos no deben ver. ("*V-chips*", en inglés)
- **Utilizar** sistemas de evaluación de los medios de comunicación, a pesar de que hay padres que los consideran insuficientes, que hagan resaltar, por ejemplo, que el 50% de las emisiones de la televisión previstas para jóvenes de 14 años no están adaptadas a su edad.

- **Quejarse** si ven imágenes violentas en la publicidad. La Advertising Standards Authority - ASA (Reino Unido) examina las denuncias depositadas contra los anuncios publicitarios, las ventas promocionales y el marketing directo. Todo el mundo puede depositar una denuncia, la mayoría de las veces utilizando los formularios que se pueden descargar de Internet. [www.asa.org.uk/asa/adjudications/public](http://www.asa.org.uk/asa/adjudications/public) (en inglés)
- **Organizar** campañas que pidan a las agencias publicitarias que respeten un código de conducta.
- **Hablar** con los niños de los anuncios publicitarios que ven. Ellos no interpretan los mensajes de la misma manera que los adultos.
- **Pedir** que las asociaciones nacionales para la educación de los niños pequeños limiten la exposición de los niños a la violencia. [www.naeyc.org](http://www.naeyc.org) (en inglés)
- **Sensibilizar** sobre cómo los niños se representan en los medios de comunicación y fomentar los documentales, reportajes éticos que respeten a los niños y sus derechos.
- **Evitar** los estereotipos y las representaciones sensacionalistas en lo que concierne la promoción de material periodístico que utilice a los niños.
- **Proponer** 10 días sin televisión y ver lo que pasa.

*La ausencia de reglamentación relativa a la televisión y a las películas para niños ha dificultado la tarea de los padres que necesitan imponer un mayor control. Esta situación supone una presión suplementaria e inútil para los padres.*

#### **Todos juntos debemos presionar a nuestro gobierno para que...**

- **Proteja** a los niños de las informaciones y del material violento que atente contra su bienestar.
- **Suprima** el acceso ilimitado a programas de diversión cada vez más violentos.
- **Reglamente** el contenido de las publicidades, de ventas promocionales y de marketing directo que se dirija, implique o utilice a niños.
- **Limite** la publicidad dirigida a niños menores de 8 años.
- **Investigue** de qué manera los jóvenes comprenden y se dejan influenciar por la publicidad en este nuevo medio interactivo que es Internet.
- **Examine** la influencia de la publicidad infantil en las escuelas y en las clases.
- **Prohíba** los programas cuyo principal objetivo es la venta de juguetes, particularmente cuando estos juguetes facilitan la imitación de actos violentos o agresivos vistos en la televisión. Los niños no son capaces de evaluar la calidad de tales productos.
- **Prohíba** el uso de la violencia como medio normal para resolver los conflictos en los programas infantiles de la televisión.
- **Prohíba** la difusión de películas violentas antes de las diez de la noche.
- **Vigile** que se respete el interés superior del niño.

---

## C) Videojuegos y juegos de ordenadores

---

### Introducción

Ligados a diferentes formas de medios de comunicación, **los videojuegos y los juegos de ordenadores** han sido objeto de debates y de censura a causa de la representación gráfica de la violencia, de temas en relación con el sexo, de "advergaming" (una forma de publicidad en los juegos), del consumo y abuso de las drogas, del alcohol o del tabaco, de la propaganda, de la dependencia, del crimen, de la desnudez, de las blasfemias, u otros temas recurrentes en ciertos juegos.

Uno de los ejemplos más importantes sobre los efectos que pueden tener los Videojuegos sobre los niños y los adolescentes es la masacre de la Universidad de Virginia Tech (EEUU, abril 2007).

### Hechos

- Los videojuegos violentos pueden provocar en el niño pensamientos, sentimientos y comportamientos agresivos y reducir su empatía y gentileza hacia sus compañeros.
- En EEUU, los alumnos de 9 a 13 años prefieren los videojuegos que dan puntos en caso de comportamientos violentos contra los demás.
- Se ha establecido una relación entre la frecuente exposición a juegos violentos y los actos de delincuencia, peleas en la escuela y durante las horas de ocio, así como comportamientos criminales violentos (robo, agresión).

### ⊖ ONGs y ciudadanos, lo que pueden hacer...

---

- **Informarse** sobre los sistemas de evaluación de los videojuegos y respetar las recomendaciones. [www.esrb.org](http://www.esrb.org) (en inglés)
- **Obtener** folletos informativos que los pediatras ofrecen a los padres y a los niños con el fin de ayudarles a utilizar los diferentes sistemas de evaluación ayudándolos así a escoger los juegos.

---

## D) Teléfonos móviles

---

### Introducción

Cada vez más, **los teléfonos móviles** pueden conectarse a Internet, permitiendo de esta manera a los usuarios descargar contenido directamente desde sus teléfonos. Los textos, fotos, películas y canciones están muy de moda entre los jóvenes y YouTube, DailyMotion y Sitcam han creado un movimiento de "Broadcast yourself" (difunda usted mismo) y de redes sociales en línea. Los mensajes SMS y otras formas de comunicación inalámbrica están creando nuevas oportunidades de interconexión social y de movilización política.

La Comisión Europea ha preparado un informe que resume los resultados de la consulta pública sobre la seguridad de los niños y los teléfonos móviles. Se han producido reacciones, principalmente de la industria misma, de organizaciones que se ocupan de la seguridad infantil, de asociaciones de consumidores y de las autoridades públicas. Todos están de acuerdo en decir que, aunque los teléfonos móviles son muy útiles para los niños y los jóvenes, existen riesgos: **intimidación, maniobras de seducción con fines sexuales, acceso a contenidos pornográficos y violentos ilegales, riesgos de atentar a la vida privada**, particularmente a causa de la utilización inapropiada de la máquina de fotografiar o cámara de filmar de los teléfonos móviles. Todos están de acuerdo en decir que la responsabilidad de una utilización segura de los móviles por los niños debería estar repartida entre la industria, los usuarios y las autoridades públicas.

La Comisión Europea habla, incluso, de desarrollar teléfonos móviles reservados a los niños [http://ec.europa.eu/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/index_es.htm)

#### *Hechos*

- Los teléfonos móviles se han convertido en la nueva droga de los niños, algunos han debido, incluso, ser admitidos en clínicas psiquiátricas a causa de la adicción a sus móviles.
- El surgimiento de Internet móvil, de motores de búsqueda, de chats y de e-mails ofrece nuevas posibilidades para estar en contacto.
- Los padres piden más control sobre lo que hacen sus hijos con sus móviles pero los operadores de telefonía son lentos para responder a estas demandas.

#### ☉ ONGs y ciudadanos, lo que pueden hacer...

---

- **Ejercer** su derecho a tener más control en la utilización que su hijo hace de su teléfono móvil.
- **Juntarse** con otros padres que se sientan preocupados y **pedir** teléfonos móviles especialmente concebidos para niños.
- **Informarse** sobre los **teléfonos Omego** sin teclado (los números son programados por los padres a través de un Sitio Internet y son solamente accesibles antes y después de la jornada escolar). La compañía que los produce espera lanzar este teléfono a finales de año con el apoyo de los operadores y de los distribuidores. Un niño sobre 4 de menos de 10 años posee un teléfono móvil en el Reino Unido, o sea que la demanda de este tipo de control debería aumentar. [www.theregister.co.uk/2007/02/12/parent\\_mobile\\_controls](http://www.theregister.co.uk/2007/02/12/parent_mobile_controls) (en inglés)

## **Anexos**

- I. Convención sobre los Derechos del Niño**
- II. Declaración Universal de Derechos Humanos**
- III. Selección de Sitios Internet y de fuentes utilizadas para la Guía**
- IV. Documentos relativos al Estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños y niñas**
- V. Sección Niños de la WWSF**

## Anexo I - La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)

[www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm](http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm)

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es, entre los instrumentos internacionales de los derechos del Hombre, el que ha recibido la mayor aprobación de la historia. Identifica los derechos humanos del niño, a quien define como cualquier ser humano menor de 18 años. En 54 artículos, establece que los Estados deben asegurarse de que todos los niños -sin distinción ninguna- se benefician de medidas de protección y de una asistencia especial; tienen acceso a servicios como la enseñanza y los cuidados médicos; pueden desarrollar su personalidad, sus capacidades y talentos al máximo; crecen en un medio feliz y afectuoso; están informados, participan y gozan de sus derechos.

### Versión corta

1. Se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.
2. Todo niño tiene derecho intrínseco a la vida.
3. Todo niño tiene derecho a un nombre, a adquirir una nacionalidad, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.
4. Todo niño tiene derecho a preservar su identidad.
5. Todo niño que esté separado de uno o de ambos padres tiene derecho a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.
6. Todo niño tiene derecho a salir de cualquier país, incluido el suyo.
7. Todo niño tiene derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan.
8. Todo niño tiene derecho a la libertad de expresión.
9. Todo niño tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
10. Todo niño tiene derecho a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.
11. Todo niño tiene derecho a la privacidad.
12. Todo niño tiene derecho a la protección de la ley contra injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio, su correspondencia, o ataques ilegales a su honra o a su reputación.
13. Todo niño tiene derecho a acceder a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental.
14. Los niños cuyos padres trabajan tienen derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de niños para los que reúnan las condiciones requeridas.
15. Todo niño tiene derecho a ser protegido contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental.
16. Todo niño temporal o permanentemente privado de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezca en ese medio, tiene derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.
17. Todo niño que trata de obtener el estatuto de refugiado tiene derecho a la protección y la asistencia humanitaria adecuadas.
18. Todo niño mental o físicamente impedido debe disfrutar de una vida plena y decente, en condiciones que aseguren su dignidad y le permitan llegar a bastar a sí mismo.

19. Todo niño tiene derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud.
20. Todo niño que ha sido internado en un establecimiento por las autoridades competentes para los fines de atención, protección o tratamiento de su salud física o mental, tiene derecho a un examen periódico del tratamiento a que esté sometido y de todas las demás circunstancias propias de su internación.
21. Todo niño tiene derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social.
22. Todo niño tiene derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.
23. Todo niño tiene derecho a la educación.
24. Todo niño tiene derecho a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión o a emplear su propio idioma.
25. Todo niño tiene derecho al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.
26. Todo niño tiene derecho a estar protegido contra la explotación económica.
27. Todo niño tiene derecho a ser protegido contra el uso ilícito de estupefacientes y de sustancias sicotrópicas y a ser utilizado para la producción y el tráfico ilícito de estas sustancias.
28. Todo niño tiene derecho a ser protegido contra todas las formas de explotación y de abuso sexuales.
29. Todo niño del que se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse de haber infringido esas leyes tiene derecho a la presunción de inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad.
30. Todo niño tiene derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada.
31. Ni la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad.
32. Todo niño tiene derecho a ser protegido en caso de conflicto armado.

## Anexo II - Declaración Universal de Derechos Humanos

[www.un.org/es/documents/udhr](http://www.un.org/es/documents/udhr)

### Versión abreviada

- Artículo 1: Principio de igualdad
- Artículo 2: Principio de no-discriminación
- Artículo 3: Protección de la persona humana
- Artículo 4: Prohibición de la esclavitud
- Artículo 5: Prohibición de la tortura
- Artículo 6: Personalidad jurídica
- Artículo 7: Igualdad ante la ley
- Artículo 8: Derecho a recurrir ante un tribunal competente
- Artículo 9: Prohibición de la detención arbitraria
- Artículo 10: Independencia jurídica
- Artículo 11: Presunción de inocencia
- Artículo 12: Protección de la vida privada
- Artículo 13: Derecho a desplazarse libremente
- Artículo 14: Derecho al asilo
- Artículo 15: Derecho a la nacionalidad
- Artículo 16: Derecho al matrimonio y a la familia
- Artículo 17: Derecho a la propiedad
- Artículo 18: Libertad de religión y creencia
- Artículo 19: Libertad de opinión y de expresión
- Artículo 20: Libertad de reunión y asociación
- Artículo 21: Igualdad de acceso a las funciones públicas, democráticas, derecho a voto
- Artículo 22: Derecho a la seguridad social
- Artículo 23: Derecho al trabajo, a la remuneración decente, a la libertad sindical
- Artículo 24: Duración del trabajo y derecho a vacaciones
- Artículo 25: Derecho a la salud y a la protección social
- Artículo 26: Derecho a la educación
- Artículo 27: Acceso a la cultura y derecho a la propiedad literaria o artística
- Artículo 28: Derecho al orden social e internacional
- Artículo 29: Deberes individuales y limitaciones de los derechos y de las libertades
- Artículo 30: No-interferencia estatal o personal en los derechos enunciados

## Anexo III - Selección de sitios Internet y fuentes utilizadas para la Guía

- Declaración de los Derechos del Niño (1959)  
[www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/25\\_sp.htm](http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/25_sp.htm)
- Convención sobre los Derechos del Niño (adoptada en 1989 - entrada en vigor en 1990)  
[www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm](http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm)
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (adoptado en 2000 - entrado en vigor en 2002)  
[www2.ohchr.org/spanish/law/crc-sale.htm](http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc-sale.htm)
- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)  
[www.un.org/es/documents/udhr/](http://www.un.org/es/documents/udhr/)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales  
[www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm](http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos  
[www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm](http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm)
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer  
[www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm](http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm)
- Objetivos de Desarrollo del Milenio  
[www.un.org/spanish/millenniumgoals/](http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/)
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad  
[www2.ohchr.org/spanish/law/disabilities-convention.htm](http://www2.ohchr.org/spanish/law/disabilities-convention.htm)
- Un mundo apropiado para los niños  
[www.unicef.org/spanish/specialsession/wffc/index.html](http://www.unicef.org/spanish/specialsession/wffc/index.html)
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional - Protocolo de Palermo (2000)  
[www2.ohchr.org/spanish/law/pdf/protocoltraffice\\_sp.pdf](http://www2.ohchr.org/spanish/law/pdf/protocoltraffice_sp.pdf)
- Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado  
[www2.ohchr.org/spanish/law/mujer\\_nino.htm](http://www2.ohchr.org/spanish/law/mujer_nino.htm)
- Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños (1986)  
[www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/27\\_sp.htm](http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/27_sp.htm)

- Convenios de Ginebra y Protocolos adicionales (1949)  
[www.icrc.org/Web/spa/sitespa0.nsf/html/lall/genevaconventions?opendocument](http://www.icrc.org/Web/spa/sitespa0.nsf/html/lall/genevaconventions?opendocument)
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998)  
[www.un.org/spanish/law/icc/](http://www.un.org/spanish/law/icc/)
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados  
[www2.ohchr.org/spanish/law/refugiados.htm](http://www2.ohchr.org/spanish/law/refugiados.htm)  
[www2.ohchr.org/spanish/law/refugiados\\_protocolo.htm](http://www2.ohchr.org/spanish/law/refugiados_protocolo.htm)
- Principios Rectores relativos al desplazamiento de personas en el interior de su propio país (1998)  
[www.icrc.org/WEB/SPA/sitespa0.nsf/html/5TDMG6](http://www.icrc.org/WEB/SPA/sitespa0.nsf/html/5TDMG6)
- Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena (entrada en vigor en 1951)  
[www2.ohchr.org/spanish/law/prostitucion](http://www2.ohchr.org/spanish/law/prostitucion)
- Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (1999)  
[www2.ohchr.org/spanish/law/trabajo\\_infantil.htm](http://www2.ohchr.org/spanish/law/trabajo_infantil.htm)
- Convenio sobre la edad mínima (1973) - OIT  
[www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C138](http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C138)
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores - Reglas de Beijing (1985)  
[www2.ohchr.org/spanish/law/reglas\\_beijing.htm](http://www2.ohchr.org/spanish/law/reglas_beijing.htm)
- Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil - Directrices de Riad (1990)  
[www2.ohchr.org/spanish/law/directrices\\_riad.htm](http://www2.ohchr.org/spanish/law/directrices_riad.htm)
- Declaración de Río de Janeiro y Llamado a la Acción para prevenir y detener la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes  
[www.ecpat.net/EI/Updates/SPWCIIIOutcome.pdf](http://www.ecpat.net/EI/Updates/SPWCIIIOutcome.pdf)

## Anexo IV - Documentos relativos al Estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños y niñas

- Informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños, de las Naciones Unidas (2006)  
[www.unicef.org/violencestudy/reports/SG\\_violencestudy\\_sp.pdf](http://www.unicef.org/violencestudy/reports/SG_violencestudy_sp.pdf)
- Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas - Paulo Sérgio Pinheiro (2006)  
[www.unicef.org/violencestudy/spanish/](http://www.unicef.org/violencestudy/spanish/)  
[www.crin.org/docs/Informe\\_Mundial\\_Sobre\\_Violencia.pdf](http://www.crin.org/docs/Informe_Mundial_Sobre_Violencia.pdf)
- Versión amigable del Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños - Adaptada para niños, niñas y adolescentes  
[www.unicef.org/lac/Nuestros\\_Derechos\\_Version\\_Amigable\\_final\\_3\(2\).pdf](http://www.unicef.org/lac/Nuestros_Derechos_Version_Amigable_final_3(2).pdf)
- El Estudio de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños - Comprender y prevenir la violencia contra los niños  
[www2.ohchr.org/spanish/bodies/crc/study.htm](http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/crc/study.htm)
- Comité de los Derechos del Niño - Vigilancia del ejercicio de los derechos del niño  
[www2.ohchr.org/spanish/bodies/crc/index.htm](http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/crc/index.htm)
- CRIN - Child Rights Information Network  
[www.crin.org/espanol/index.asp](http://www.crin.org/espanol/index.asp)

## Anexo V - Sección Niños de la WWSF

La WWSF Fundación Cumbre Mundial de la Mujer, una fundación suiza y una ONG internacional no lucrativa, no confesional y dotada de un estatuto consultivo ante las Naciones Unidas (ECOSOC, FNUAP y DIP), trabaja para la promoción y la aplicación de los derechos de la mujer, del niño y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Su sección niños dirige varios programas destinados a que la prevención del abuso y de la violencia contra los niños se convierta en una prioridad internacional.



Coalición internacional compuesta de centenas de organizaciones (más de 900 en 135 países en 2008) cuyo objetivo común es crear una cultura de prevención del abuso y de la violencia alrededor del mundo. El Día Mundial para la Prevención del Abuso contra los Niños - 19 de noviembre y la Semana de Educación para la Prevención, 13-19 de noviembre, constituyen las fechas claves para los miembros de la coalición y los demás actores implicados.



El Premio WWSF para la prevención del abuso contra los niños es otorgado cada año a cuatro organizaciones miembros de la coalición internacional por sus actividades innovadoras en el dominio de la prevención del abuso y de la violencia contra los niños. Se han concedido 21 premios hasta hoy (5000 \$ al año).



La WWSF Clearinghouse internacional es una base de datos constituidos de enlaces Internet cuyo objetivo es facilitar el acceso a las buenas prácticas de prevención y a compartir los nuevos enfoques.



La Campaña del Lazo Amarillo "¡Sí a la prevención del abuso contra los niños!" simboliza nuestra/vuestra promesa de nunca cometer, tolerar ni quedarse en silencio frente a cualquier acto de violencia contra los niños.

Para más informaciones:

[wwsf@wwsf.ch](mailto:wwsf@wwsf.ch) ▪ [www.woman.ch](http://www.woman.ch)